

Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES (JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS), CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA YUCATÁN, Y, POR LA OTRA PARTE, LA C. MARÍA DE LOURDES ÁVILA GÁLVEZ, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Ô[}Á;}åæ(^}d[Ás)á[• ædd&;|[•Ár=1 BárFHA; ;;æ&&&)ÁdáÁrFiÁs^ÁæÁ; Š^^Ás^Á!æ)•]æ^}&æéÁ; `ÁDB&&•[ÁsdæÁ; Q;{¦{æ&&}ÅJB&æÈ

### **DECLARACIONES**

- I. "El. INSTITUTO" declara a través de su Apoderado Legal, que:
- LA Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrarlos actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- Conforme a lo dispuesto en los artículos 251 A, de la Ley del Seguro Social, y 146, 1.2 147 y 148 fracciones I, XVI y XXI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en términos del Quinto Testimonio de la Escritura Pública número 91,298 de fecha 26 de septiembre de 2019, otorgado ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública Número 7 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-03102019-192537, de fecha 03 de octubre de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Regiamento, el C. Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz, en su carácter de Apoderado General, Representante Legal y Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Tállez" en Mérida, Yucatán, Registro Federal de Contribuyentes un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2.2, 4.17 y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el C. Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo; Administrador Médico de Áreas Cornunes, con R.F.C. facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

de Asuntos Jurídicos, en cumplimient dispuesto en el numeral 0.1.4, punto sépt Manual de Organización de las Unidades/MANUAL Atto Especialidad, con base en el de elaborado por la Oficina de lo Consul consecuencia, se registro bajo el

resente documer Titular de la Divisi cumplimiento a punto séptimo, o

rection (Jackst Hospital de Verpanisticades Centro Mario, in activation de l'apparito careis, l'after en marieta, l'atter en marieta, l'atterne s'atterne s'







Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

I.4 De conformidad con el último párrafo del numeral y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la C. L.N. Liliana Victoria De la Cruz Caballero, Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética, con R.F.C., quien quien fue designada como Auxiliar de Administrador del Contrato, mismo que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se le indique.

1.5 De conformidad con artículo 2 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 2.6 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el C. Mtro. José Ángel Ramírez Solís, Director Administrativo, con R.F.C., facultado para realizar las gestiones necesarias para la formalización del presente instrumento jurídico y participación como área contratante en el contrato.

I.6 De conformidad con artículo 2 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 2.6 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el C. Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimiento, con R.F.C., facultado para realizar las gestiones necesarias para la formalización del presente instrumento jurídico y participación como área contratante en el contrato.

I.7 De conformidad con artículo 2 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2.7 y 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscriben el presente instrumento el C. Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo; Administrador Médico de Áreas Comunes, con R.F.C., y L.N. Liliana Victoria De la Cruz Caballero, Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética, con R.F.C., facultados para suscribir el presente instrumento jurídico y participación como área requirente en el contrato.

I.8 De conformidad con artículo 2 fracción III del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2.8 y 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social suscribe el presente instrumento la C. L.N. Liliana Victoria De la Cruz Caballero, Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética, con R.F.C., facultado para suscribir el presente instrumento jurídico y participación como área técnica en el contrato.

I.9 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR063-N-7-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

\(\text{U\hat{\alpha}} \alpha \alpha

Ô[}Á\*}åæ(^}d[Á)Á[• ædðik"|[•ÁF€]ÐEFFHÁ +æ&&&)ÁðiÁFFIÁb^ÁæÁ Š^^Ás^Á!æ)•]æ^}&æÁ ^ÁD&&^•[ÁæÁæÁ Q-{¦{æ&&}Á)gà|&æÈ

aspectos jurídicos del pron validados por la persona Asuntos Jurídicos, en consuesto en el numeral 0.1.4, nual de organización de las la Especialidad, con base

N CO

la validación jurídica se efectúca la pla juridicación, procedimiento, condiciones de la contratación, ni de la investigación de mercado correspo pronuncia sobre la procedencia y/o vi aspectos técnicos, económicos y circumstancias que determinaron proáreas requirente, técnica y/o contra áreas requirente, técnica y/o contra la validación de la contra áreas requirente, técnica y/o contra de la validación de la contra a contra la contra a contra la contra de la

ind de lapacidades Centro Medico Nacional information de la procession de la constanta de la constantación, ni del resultado o y a contratación, ni del resultado de los enerciado correspondiente, ni se la procedencia y/o viabilidad de los cos, económicos y las demás cos, económicos y las demás

1

B

0



Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

del Sector Público (LAASSP); y de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio de autorización 000000987-2024, de fecha 11 de octubre de 2023, autorizado por el Jefe del Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán, mismo que se adjunta como Anexo 1 (uno).

**I.11** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.

**I.12** Tiene establecido su domicilio en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona física, de nacionalidad de Nacimiento número

seaún lo aue acredita con el Acta

- **II.2** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número GOFM-780710-BT6.
- II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5 Señala como su domicilio en

mismo que señala para los fines y efectos

legales del presente contrato.

#### III. De "LAS PARTES":

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

> OS ESPECTOS JURÍCIOS de ueron validados por la pera le Acuntos Jurídicos, e l'apuesto en en l'umeral lo fispuesto en en l'umeral de vanual de Organización de fanual de Organización de

nento La validación juridi visión la justificación, a lo condiciones de la b, del la investigación de as de pronuncia sobre la as de pronuncia sobre la men aspectos técnicos

"Ignatio Carelt Yellor" on Merica, Vicarian
in jurídica se efectivo sin projutagar actore
acidon, procedimiento, términos y
c de la contratación, ni del resultado de
ación de mercado correspondiento, ni se
ación de procedencia y/o viabilidad de los
técnicos, económicos y las demás
técnicos, económicos y sa demás

4

B





Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

### CLÁUSULAS.

# PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la ADQUISICIÓN DE VÍVERES (JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS), en los términos y condiciones establecidos el procedimiento de contratación señalado en los antecedentes de este instrumento, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES", y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno): "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (dos): "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR", Comunicado de Resultado y Adendum al Comunicado de Resultado".

Anexo 3 (tres): "Documento de designación de Administrador del Contrato".

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima total de \$200,000.00 (Son: doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) impuestos incluidos en caso de aplicar, y un monto máximo de \$500,000.00 (Son: quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) impuestos incluidos en caso de aplicar.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se encuentran desglosados en el Anexo 2 (dos).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la ADQUISICIÓN DE VÍVERES (JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS) por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 (dos) que forma parte integrante de este contrato.



Página 4 de 20



Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en original que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la descripción de los bienes, arrendamientos, servicios u otro mencionados en la representación impresa del comprobante fiscal y que coincida con el documento que avale la recepción de estos, número de proveedor, número de contrato, número de alta en SAI o número de identificación de pedidorecepción en PREI Millenium (cuando sea aplicable), señalamiento de la unidad de información, centro de costos, cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, documentación que amparen los servicios prestados, misma documentación que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas objeto de este contrato, ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61162 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Las facturas que amparen los bienes, arrendamientos o servicios, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" recibirá de "EL INSTITUTO" el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., H.S.B.C., S.C. y Santander, S.A., para tal efecto deberá presentar

dispuesto en el numeral 8.1.4, punto septimo Manual de organización de las Unidades Médical Alta Especialidad, con base en el dicta elaborado por la Oficina de lo Consultivo, consecuencia, se registró bajo el núm una Espa-Sino Procesco.

se del presente documento. La validació persona fitular de la División la justificio se condiciones se en cumplimiento a lo condiciones en al 3.14, punto séptimo, del la investiga sinde las Unidades Medicas de ponuncia se sono base en el dictamen aspectos ticina de la Consultivo. En circumstancia ficina de la Consultivo. En circumstancia policitro bajo el números áreas requiregicario bajo el números áreas requirementos de la consultivo.

ilidación jurídica se efectivo sin prejuzgar sobre 
ustificación, procedimiento, términos y 
ciones de la contratación, ni del resultado de 
estigación de mercado correspondiente, ni de 
muita sobre la procedencia y/o viabilidad de los 
tos técnicos, económicos y las demás 
tratincias que determinaron procedentes las 
requirentes, técnico 3/o contratante de las 
requirentes, tecnicos 3/o contratante de las 
requirentes esta de las contratantes de las 
requirentes de l









Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

su petición por escrito en El Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de "EL PROVEEDOR" asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO", a través del Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61162 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se





Página 6 de 20





Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que ponga efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

**"EL PROVEEDOR",** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **EL INSTITUTO**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

"EL PROVEEDOR", previo a la entrega del CFDI o factura electrónica en el Departamento de Finanzas, deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR", se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la o las constancias positivas y vigentes señaladas en el ANEXO 2. "Normatividad de Pago de las Cuentas Contables" de "EL INSTITUTO", y validada por el administrador del contrato.

El pago objeto del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.



presente docume
a Titular de la Divis
cumplimiento a
cumplimiento a

"ignatio careix relazor ne vescio careix relazor ne vescio careix relazor ne vescio careix relazor ne vescio careix relazor ne regiuza la justificación, procedimiento, term condiciones de la contratación, ni dei resulta investigación de mercado correspondier pronuncia sobre la procedencia y y oriabilida aspectos técnicos, económicos y las aspectos técnicos, económicos y las





Bar



Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

# QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo 2 (dos), el cual forma parte del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo 2 (dos)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo establecido en el Anexo 2 (dos) para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

#### SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 13 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

fueron validados por la persona Titular de la Divición de Acuntos Jurídicos, en cumplimiento a lá dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, de Manual de Organización de las Unidades Médicas de Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamper elaborado por la Oficina de lo Consultivo. El consultivo. El consultivo.

"Pondo Carda Yellar en Medida, a validación jurídica se fectudo sin prejuzgar a justificación, procedimiento, términ mondiciones de la contratación, ni del resulta a investigación de mercado correspondiente pronuncia abine la procedencia y o viabilidad a renuncia abine la procedencia y o viabilidad en propectos técnicos, económicos y las co-

1







Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando. no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO". se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

#### NOVENA. GARANTÍAS.

# A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.







Página 9 de 20



Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado, mismo que se encuentra disponible en CompraNet.

La garantía de cumplimiento que entregue "EL PROVEEDOR", en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA.

En relación al supuesto del párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el "EL INSTITUTO", sin calcularse el IVA.

- Cualquier forma de otorgamiento de la garantía de cumplimiento deberá expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Cualquier forma de otorgamiento de la garantía de cumplimiento deberá ser resguardada en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán.
- Para la cancelación y/o devolución de cualquier forma de la garantía de cumplimiento se estará a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social en el numeral correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

de Azuntos Jurídicos, en cumplimiento a dispuesto en el numeral 8.14, punto séptimo, d Manual de Organización de laz Unidades Medicas c Alta Especialidad, con base en el cilcame elaborado por la Oficina de lo Consultivo. E consecuencia, se registró bajo el número

> La validación juridica se efectió sin prola justificación, procedimiento, condiciones de la contratación, ni del condiciones de la contratación, ni del la investigación de mercado correspoi pronuncia cobre la procedencia y/o via aspectos técnicos, económicos y circumstancias que determinaron pro-





juzgar sobre
juzgar sobre
retriminoz y
retriminoz y
retriminoz y
solilado de
solilado de loc
las demás



Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

# B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", guedará liberado de su obligación, una vez transcurrido el tjempo señalado en el Anexo 2 (dos), o en su defecto al concluir la vigencia del contrato, contado a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando "EL INSTITUTO" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.









Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo, Administrador Médico de Áreas Comunes, con R.F.C., quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento. Anexo 3 (tres).

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de aplicar, "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el porcentaje señalado en el Anexo 2 (dos) sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días contemplados en el Anexo 2 (dos) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo

Ù^Án|a[a]5Án|Ásæg[Á &[}•āơ}ơÀn;kAŪØÔÉÁ ¦Ád;æææ;•^Áå,^Áåæe[•Á . &[¦¦^•][}åãN}ợ^ÁæÁ\}æÁ ^{•[} æÁð æÁ ãa^}cãa&æåæ4íÁ ãå^}cãã&æà|^ÁÁ&\*^æÁ åã;•ã5}Áj, ^å^Áæ^&æÁ æÁN• - △¦æÁnŏ¦ða aBæÁs ^ ÁæÁ ã-{æÈ

Ô[}Á~;}åæ{\_^},q[Á~;}Á|[• ædó&"∥ •ÁF€ÌÉÁFFHÁ <del>|</del> æ&&æ5} ÁQÁ ÁFFÌ Á&∧ÁæÁ ^^ Ás^ÁV¦æ}•]æ4^}&ãæA ÁCES&^• [ÁSEÁJæÁ Q1-{¦{æ&a5}ÁÚgà|a8æ£







Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

establecido en el Anexo 2 (dos), parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al porcentaje señalado en el Anexo 2 (dos) o en su defecto al 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro del término y días señalados en el Anexo 2 (dos) o en su defecto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**"EL INSTITUTO"** descontara las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**, por lo tanto este autorizará a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

rueron valudados por la persona Titular de la División de Acuntos Juridicos, en cumplimiento a la dispuesto en el numeral 51.4, punto séptimo, de Manual de Organización de las Unidades Médicas de Manual de Organización de las Unidades Médicas de Manual de Organización de las Consultivos. El consecuencia, se registró bajo el número una estabanda por la Oficia de la Consultivos. El consecuencia, se registró bajo el número una estabanda consecuencia.

nento La validación j visión la justificación a lo condiciones de o, del la investigació ass de pronuncia sob amen aspectos técu

cidón jurídica se efectivo em recursos en comissos de filicación, procedimiento, términos y nes de la contratación, ni del resultado de igación de mercado correspondiente, ni se a sobre la procedencia y/o viabilidad de los técnicos, económicos y las demás nacias que determinaron procedentes la cultura territorio.







Página 13 de 20

7



Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

# VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.









Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA TERCERA, RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;Si no proporciona a los

de Acuntos Jurídicos, en cumplimiento a dispuesto en el numeral B.I.4, punto séptimo, Manual de Organización de las Unidades Médicas Alta Especialidad, con base en el dictan elaborado por la Oficina de lo Concutityo, consecuencia, se registró bajo el númo un marina Informaciona.

> La validación jurídica se efectivo sin prejuzgar so la justificación, procedimiento, terminos condiciones de la contratación, ni del resultado la investigación de mercado correspondiente, n pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de aspectos técnicos, económicos y las der circunstancias que determinaron procedentes circunstancias que determinaron procedentes





X

~

Página 15 de 20



Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato:
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- I) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- n) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO"
- o) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- p) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO".
- g) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- r) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero.
- s) En caso de que "EL PROVEEDOR" no haga la devolución o reponga los bienes que le hayan sido solicitados, conforme a las condiciones que se establecen en el presente instrumento jurídico.
- t) Cuando con motivo de las modificaciones realizadas al contrato en términos de lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no entregue en el plazo estipulado para tal efecto, la ampliación de la póliza correspondiente.
- u) Cuando la autoridad competente, revoque, cancele o se extinga la autorización, licencia o permiso otorgados para la prestación de los servicios y/o bienes objeto del presente contrato.
- v) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicación, en contravención a lo











Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- w) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- x) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- y) En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable correspondiente.
- z) Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
- aa) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.14, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Medicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

La validación jurídica se efectúo als pejugarios la justificación, procedimiento, término condiciones de la contratación, ni del resulta condiciones de la contratación, ni del resulta la investigación de mercado correspondente la investigación de mercado correspondente pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad o spectos técnicos, económicos y las de circunstancias que determinaron procedente deser remisente se técnica vido contratecte foras remisente.



A

3





Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

dispuesto en el numeral al.A, punto elegimento el numeral al.A, punto elegimen Manual de Organización de las Unidades Médica Alta Especialidad, con base en el dicta elaborado por la Oficina de lo Consultivo consecuencia, se registró bajo el núm

La validación jurídica se efectúo sin prej la justificación, procedimiento, et condiciones de la contratación, ni del re condiciones de la contratación, ni del re la investigación de mercado correspond pronuncia sobre la procedenica y/o viabli appectos técnicos, económicos y circunstancia que determinaron procuratarica de que determinaron procedenicas y conferences y circunstancia que determinaron procurataricas que determinaron procedenicas y conferences y circunstancia que determinaron procedenicas y conferences y circunstancia que determinaron procedenicas y conferences y conferen

1

Jes .

Página 18 de 20





Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

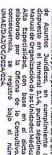
# VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día 26 de enero de 2024.

"EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el





B



Página 19 de 20





Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la fecha especificada.

### POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORVIZ.	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA YUCATÁN, APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.	
DR ROGELIO GUZMÁN JARAMILLO	ADMINISTRADOR MÉDICO DE ÁREAS COMUNES DE LA U.M.A.E., ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE.	
MTRO. JOSÉ ÁNCEL KAMÍREZ SOLÍS.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA U.M.A.E., Y ÁREA CONTRATANTE.	
MTRO. EDGAR FABIÁN CUBELLS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA U.M.A.E., Y ÁREA CONTRATANTE.	
L.N. LILIANA VICTORIA DE LA CRUZ CABALLERO	JEFE DE OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LA U.M.A.E., ÁREA REQUIRENTE, AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA.	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. MARÍA DE LOURDES ÁVILA GÁLVEZ PERSONA FÍSICA	AIGL700928BX9

\(\)\^\[A\] \[\alpha\] \[\alpha\]

Ô[}Á~;}åæ(^}d;Á~)á[• æboðs:|[•Á=€]ÉEFFHA -¦æs&sō;ÁoáÁ=FFIÁs^Á;æÁ Š^^Ás^Á/!æ;•]æ;^}&ãæÁ ^ÁOB&S^•[Áæ;Æá Q-{;{æs&ō}ÁUgà|a8æE

> s aspectos jurídicos del presente de renor validades per la persona Titular del Auntos Jurídicos, en cumplimier puesto en el numeral 1,1,4, punto se pruesto en el numeral 1,1,4, punto se pruesto en el numeral 1,1,4, punto se pruesto en el numeral 1,1,4, punto se por la decognización de las Unidades Ma Especialidad, con base en el borado por la Oricina de lo Consu-

SS common control control control control conditioner in conditioner impo, del la investiga

"Impando cambi relice" en Méricia, Vucario Calificación, juridica se efectúo sin prejurgar sobre justificación, procedimiento, términos y procedimiento, terminos y reliciones de la contratación, ni del resultado de investigación de mercado correspondients, ni se conuncia sobre la procedencia joy viabilidad de los poectos. técnicos, económicos y las demás cuncianolas que determinaron procedentes las as requirente, técnica y/o contratante de la



Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

Anexo I (uno)
"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"



Je Je



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Yucatan DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

(C) (C) (C) (C)	0000000987-2024	į											D	ictame	n de Inv	ersión		
			2										X D	ictame	n de Ga	sto		
ependencia S	Solicitante:	33	Yucat	an														
		331901	Н Еsp	ecialidades 1	UMAE													
		200209	Nutrici	ón y Dietética														
oncepto:		2C JUGOS	Y CONCENTRA	ADOS 2024														
Elaboraci	ión:	11/10/2023															- 11	
	etido (en pesos):	\$ Viveres	500,00	00.00		Hatel	المناطة الماد			004004					0	d. 0t		200000
uenta: 42 artida Presupu	2060801 estaria SHCP:	22102	Productos alin	nenticios para	persor		lad de Info o de la pre		on:	331901					Centro	de Cost	os: z	200209
COUPROVETION VENS	UAL (en miles de pasta)										2 11 11 1				77.1			
ENE 500.0	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0		UN 0.0	JUL	0.0	AGO	0.0	SEP	0.0	OCT	0.0	NOV	0.0	DIC	0.0
SPONSLE (on miles de										0.01		0.01		0.01		0.01		0.0
Presupues IMSS, es re	te documento staria del Institu esponsabilidad dez para el eje	to Mexicano I del área sol	del Seguro S icitante el des	ocial (IMSS stino y aplica	tario : ), y de ación c	lo estable de los recu	en términ cido en c ursos. Ta	el artí ambié	culo 8° In se	, 144 y inform	/ 148 d a que	el Regi	amente locume	o Inter ento ú	ior del inicame			.0,0
El present Presupues IMSS, es re tendrá valid en el Módi	staria del Institu	de existenci to Mexicano I del área sol roicio fiscal e de Comproi	a de respaldo del Seguro S lcitante el des en curso, y qu misos, en la	o presupues ocial (IMSS stino y aplica ue con base combinació	tario : ), y de ación c en la on uni	se emite e lo estable de los recu revisión d dad de in	en términ cido en e ursos. Ta que se e aformació	ios de el artíc amblé efectu in y c	culo 8° in se ió en e centro	eñalad , 144 y inform I Sister de cos	/ 148 d a que ma Fina los, los	numer el Regi este d anciero s monto	amento locumo PREI- os señ	9.4 de o Inter ento ú Millen	ior del inicame ium,	ma ente	- stelle	0.0
El present Presupues IMSS, es re tendrá valid en el Módi	staria del Institu esponsabilidad dez para el eje ulo de Control	de existenci to Mexicano I del área sol roicio fiscal e de Comproi	a de respaldo del Seguro S lcitante el des en curso, y qu misos, en la	o presupues ocial (IMSS stino y aplica ue con base combinació	tario : ), y de ación d en la on uni de bie	se emite e lo estable de los recu revisión d dad de in	en términ cido en e ursos. Ta que se e aformació vicios con	ios de el artíc amblé efectu in y c	culo 8° in se ió en e centro	eñalad , 144 y inform I Sister de cos	/ 148 d a que ma Fina los, los	numer el Regi este d anciero s monto	amento locumo PREI- os señ	9.4 de o Inter ento ú Millen	ior del inicame ium,	ma ente		.0.0
El present Presupues IMSS, es r tendrá valid en el Módi	staria del Institu esponsabilidad dez para el eje ulo de Control	de existenci to Mexicano I del área sol roicio fiscal e de Comproi	a de respaldo del Seguro S lcitante el des en curso, y qu misos, en la	o presupues ocial (IMSS stino y aplica ue con base combinació	tario : ), y de ación d en la on uni de bie	se emite e lo estable de los recu revisión d dad de in enes y serv	en términ cido en e ursos. Ta que se e aformació vicios con	ios de el artíc amblé efectu in y c	culo 8° in se ió en e centro	eñalad , 144 y inform I Sister de cos	/ 148 d a que ma Fina los, los	numer el Regi este d anciero s monto	amento locumo PREI- os señ	9.4 de o Inter ento ú Millen	ior del inicame ium,	ma ente	3	0.0
El present Presupues IMSS, es r tendrá valid en el Módi	staria del Institu esponsabilidad dez para el eje ulo de Control	de existenci to Mexicano I del área sol roicio fiscal e de Comproi	a de respaldo del Seguro S lcitante el des en curso, y qu misos, en la	o presupues ocial (IMSS stino y aplica ue con base combinació	tario : ), y de ación d en la on uni de bie	se emite e lo estable de los rect revisión d dad de in enes y serv TENTAMEN	en términ cido en e ursos. Ta que se e aformació vicios con	ios di el artí amblé efectu in y c n base	culo 8° ón se ó en e centro e al ma	eñalad , 144 y inform I Sister de cos	/ 148 d a que ma Fina los, los	numer el Regi este conciero s monto vigen	amentodocume PREI- os señ te.	9.4 de o Inter ento ú Millen alado	ior del inicame ium,	ma ente dan	3	0.0
El present Presupues IMSS, es re tendrá valid en el Módi	staria del Institu esponsabilidad dez para el eje ulo de Control	de existenci to Mexicano I del área sol roicio fiscal e de Comproi	a de respaldo del Seguro S lcitante el des en curso, y qu misos, en la	o presupues ocial (IMSS stino y aplica ue con base combinació adquisición	tario : ), y de ación c en la in uni de bie  AT	se emite e lo estable de los rect revisión d dad de in enes y serv TENTAMEN	en términicido en eursos. Trigue se euformació vicios con	ios di el artí amblé efectu in y c n base	culo 8° ón se ó en e centro e al ma	eñalad , 144 y inform I Sister de cos	/ 148 d a que ma Fina los, los	numer el Regi este conciero s monto vigen	amentodocume PREI- os señ te.	9.4 de o Inter ento ú Millen alado	ior del inicame ium, s qued	ma ente dan		0.0
El present Presupues IMSS, es re tendrá valid en el Módi	staria del Institu esponsabilidad dez para el eje ulo de Control	de existenci to Mexicano I del área sol roicio fiscal e de Comproi	a de respaldo del Seguro S lcitante el des en curso, y qu misos, en la	o presupues ocial (IMSS stino y aplica ue con base combinació adquisición	tario : ), y de ación c en la in uni de bie  AT	se emite e lo estable de los rect revisión d dad de in enes y serv TENTAMEN	en términicido en eursos. Trigue se euformació vicios con	ios di el artí amblé efectu in y c n base	culo 8° ón se ó en e centro e al ma	eñalad , 144 y inform I Sister de cos	/ 148 d a que ma Fina los, los	numer el Regi este conciero s monto vigen	amentodocume PREI- os señ te.	9.4 de o Inter ento ú Millen alado	ior del inicame ium, s qued	ma ente dan	,	9
El present Presupues IMSS, es r tendrá valid en el Módi	staria del Institu esponsabilidad dez para el eje ulo de Control	de existenci lo Mexicano I del área sol roicio fiscal e de Comproi inicio a las ç	a de respaldo del Seguro S lcitante el des en curso, y qu misos, en la	o presupues ocial (IMSS stino y aplica ue con base combinació adquisición	tario : ), y de ación c en la in uni de bie  AT	se emite e lo estable de los rect revisión d dad de in enes y serv TENTAMEN	en términicido en eursos. Trigue se euformació vicios con	ios di el artí amblé efectu in y c n base	culo 8° ón se ó en e centro e al ma	eñalad , 144 y inform I Sister de cos	/ 148 d a que ma Fina los, los	numer el Regi este conciero s monto vigen	amentodocume PREI- os señ te.	9.4 de o Inter ento ú Millen alado	ior del inicame ium, s qued	ma ente dan		
El present Presupues IMSS, es r tendrá valid en el Módi	staria del Institu esponsabilidad dez para el eje ulo de Control tidos para dar	de existenci lo Mexicano I del área sol roicio fiscal e de Comproi inicio a las ç	a de respaldo del Seguro S lcitante el des en curso, y qu misos, en la	o presupues ocial (IMSS stino y aplica ue con base combinació adquisición	tario : ), y de ación c en la in uni de bie  AT	se emite e lo estable de los rect revisión d dad de in enes y serv TENTAMEN	en términicido en eursos. Trigue se euformació vicios con	ios di el artí amblé efectu in y c n base	culo 8° ón se ó en e centro e al ma	eñalad , 144 y inform I Sister de cos	/ 148 d a que ma Fina los, los	numer el Regi este conciero s monto vigen	amentodocume PREI- os señ te.	9.4 de o Inter ento ú Millen alado	ior del inicame ium, s qued	ma ente dan		
El present Presupues IMSS, es re tendrá valid en el Módi	etaria del Institu esponsabilidad dez para el eje ulo de Control tidos para dar	de existenci to Mexicano I del área sol reicio fiscal de Compror inicio a las g	a de respaldo del Seguro S lcitante el des en curso, y q misos, en la gestiones de	o presupues ocial (IMSS stino y aplica ue con base combinació adquisición	tario : ), y de ación c en la in uni de bie  AT	se emite e lo estable de los rect revisión d dad de in enes y serv TENTAMEN	en términicido en eursos. Trigue se euformació vicios con	ios di el artí amblé efectu in y c n base	culo 8° ón se ó en e centro e al ma	eñalad , 144 y inform I Sister de cos	/ 148 d a que ma Fina los, los	numer el Regi este conciero s monto vigen	lamento docume PREI- DS SEÑ te.	9.4 de o Inter ento ú Millen alado	ior del inicame ium, s qued	ma ente dan		
El present Presupues IMSS, es r tendrá valid en el Módi	staria del Institu esponsabilidad dez para el eje ulo de Control tidos para dar	de existenci to Mexicano I del área sol reicio fiscal de Compror inicio a las g	a de respaldo del Seguro S lcitante el des en curso, y q misos, en la gestiones de	o presupues ocial (IMSS stino y aplica ue con base combinació adquisición	tario : ), y de ación c en la in uni de bie  AT	se emite e lo estable de los rect revisión d dad de in enes y serv TENTAMEN	en términicido en eursos. Trigue se euformació vicios con	ios di el artí amblé efectu in y c n base	culo 8° ón se ó en e centro e al ma	eñalad , 144 y inform I Sister de cos	/ 148 d a que ma Fina los, los	numer el Regi este conciero s monto vigen	amentodocume PREI- os señ te.	9.4 de o Inter ento ú Millen alado	ior del inicame ium, s qued	ma ente dan		

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024. Clave: 6170-009-001



7 &



Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

Anexo 2 (dos)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR", Comunicado de Resultado y Adendum al Comunicado de Resultado".













Mérida, Yucatán, a 10 de Noviembre de 2023

#### Anexo Técnico

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Grupo	Subgrupo
	1A. Carnes Rojas
	1B. Carnes Blancas
	1C. Derivados lácteos
F = 10.46	1D. Huevo
	1E. Embutidos
	1F. Frutas y vegetales
	1G. Pescado
	2A. Abarrotes
2	2B Leche
	2C. Jugos y concentrados de frutas
	3A. Pan fresco
3	3B. Pan industrializado
Walson Light	3C. Tortillas de maíz y masa
-/	4A. Helado
4	4B Hielo para consumo humano
5	5A Agua purificada envasada

# **SUBGRUPO TA CARNES ROJAS**

Parti da	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriz ación PAC	Claye CUCOP	Descripción emplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unida d de medi da	equipos consum ibles y accesori os asociad os	Cantida d mInima	Cantida d máxim a
1	480 101 0300 00	N/A	22100137	PIERNA CERDO ENTERA SIN HUESO, PESO POR RACIÓN DE 120 G. + 20 G. A GRANEL EN BOLSAS DE POLIETILENO, EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELÍCULA PLÁSTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES	K	N/A	1400	3500
				BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF), NOMBRE GENÉRICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS. CONSÉRVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN SEGÚN CORRESPONDA FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACIÓN Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE				V.



2023 Fräncisco VIII-A







2	480 101 0301	N/A	22100137	PIERNA CERDO TROZO, PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G. A	K	N/A	680	1700
	00	E 7 17 7 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	e urar in	GRANEL EN BOLSAS DE POLIETILENO EN PAQUETES NO				
-				MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELICULA PLASTICA,			=	50
				PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y	1			
			Aland www.	MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA,	1.6		1	
				and the state of t	100			
	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1			NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL			Later Control	
		N 55.	and Y do not have	(TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD,	EL DIA	F-100000	STEETSWA	
12	With the section of			CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION,	3 / 1 S		20, 50, 100	
	18/75 1/3-17 to	The state of the	Salatin C	CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O	E	and the	1 1-12	
1				CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE	DE LES TES			
1				CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD,			1000	
1.8		1	- 111 11	PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA				
1.6				NORMATIVIDAD VIGENTES				
3	480 101 0302	N/A	22100137	PIERNA DE CERDO MOLIDA PESO POR RACION DE 120 G ± 5	К	N/A	440	1100
- 922	00	1 -		G. A GRANEL POR KILIGRAMO EN BOLSAS DE POLIETILENO.				/
		Mar on car	1	EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON		14		
- 12		1	1 10	PELICULA PLASTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES				
	g _a A	4 = 5				7		-
11-		====	1 1 - 4	BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE				1
			J J	LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO		- 0 1 4		180
11/-				INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE				
				DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE		11 _		
1			1 - 2	POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN			10.00	Ta I
n = 0			h = h 5	REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA,		10		10 - × × 1
				FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD,		dering making	part sommer	1 1 4 0
		N 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	THE PERMIT	PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA		1 / //	10 -100	13
	0 -			NORMATIVIDAD VIGENTES.		0,10		
4	480 108 0200	N/A	22100131	BISTEC DE PIERNA DE RES. PESO POR RACION DE 120 G + 20	К	N/A	1560	3900
	00		To the second	G FRESCO A GRANEL POR KILIGRAMO EN BOLSAS DE	8			
			- ×	POLIETILENO, EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG,				
					机产类	<b>全国的第三人</b>		
	8 900	e 1	Į.	TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE		10-1		
		Laur		PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2		1.00	25. 1	
100				4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON	17181	VI ST		
. 2 = 2		. I was		NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE	1.3		760	
		100		TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO,			1 1	
-1	1.55			NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS,			ndine =	1 - 7.
II RSI <sup>R</sup>	to the said	1 1 2	#	GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN				her in
		- 1	20.00	REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA,	15-331		eal =	
			FEET 2811/3	FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD,				
- 1			Transfer !	PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA			1	
			1 3 4137 (3)	NORMATIVIDAD VIGENTE.				
5	480 108 0600	N/A	22100131	FALDA DE RES. FRESCO A GRANEL EN TROZO O MEDALLON	К	N/A	320	800
	00	1 '4	1 Eq. 214	CON RACIONES INDIVIDUALES EN CHAROLAS DE UNICEL O				
		1	3111		_ [	- 1.		
		- 1		PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA		- ja - ji	-	Me
1	1		100 PAGE 101	PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE	1	1 1	- 1	
			Yes of the	INFERIOR, PREFERENTEMENTE MATERIALES				
_ [		i l		BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO		1		
			MESANICATES	MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE				0
		4		BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA				
		13		TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y				- 1
. 5				TEM ENTITION DE L' 1 O EN 30 CENTRO TERMICO I I	1			

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx









# DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

1310				NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
6	480 108 0700 00	N/A	22100131	PULPA DE RES EN TROZO. PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G FRESCO . A GRANEL POR KILIGRAMO EN BOLSAS DE POLIETILENO, EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON	К	N/A	1560	3900
				NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRÁMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
7	480 108 0701 00	N/A	22100131	PULPA DE RES MOLIDA FRESCO A GRANEL; EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO	К	N/A	1520	3800
The state of the s				INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.			S. C.	I Z. IC.

# SUBGRUPO 1 B CARNES BLANCAS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o serviclos solicitados, características, especificaciones técnicas	unida d de medid a	equipos, consumi bles y accesori os asociado s	Cantidad minima	Cantidad máxima
1	480 105 0100 00	N/A	22100146	PECHUGA DE PAVO CONGELADA. A GRANEL EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG A UNA TEMPERATURA DE – 18 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O	К	N/A	20	50











			Losurius	CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
2	480 107 0301	N/A	2210023 6	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA BISTECK O BISTECK APLANADO; PESO POR RACION DE 90 G ± 20 G. SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON		N/A	5600	14000
	0.445			POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA			i i i	
				TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
761 3 12 5 5 7 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	480 107 0302 00	N/A	2210023	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC; PESO POR RACION DE 90 G + 20 G. SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA. A UNA	K	N/A	400	1000
				TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O				
		de la constante de la constant	ATTENDATE	CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD,). ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
4	480 107 0303 00	N/A	2210023	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD,	K	N/A	680	1700
	Tributation	Line II	iejan Kasa 1 30 30 0,	CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1972 S			
5	480 107 0400 00	N/A	2210023	PIERNA Y MUSLO DE POLLO. PESO POR PIEZA DE 160 G ± 30 G. FRESCO A GRANEL EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO	К	N/A	3600	9000
2				QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRE HIELOS DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE				

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61396. www.lmss.gob.mx









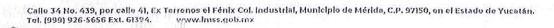


Departamento de Nutrición y Dietética

				CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
6	480 107 0401 00	N/A	2210023 6	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA). POR PIEZA DE 200 G + 50 G. FRESCO A GRANEL EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION,	К	N/A	3600	9000
			- Pain	TRANSPORTADA ENTRE HIELOS DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA. CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR À 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE				
sudio				DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS,	Sign .	lus e		
				CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
7	480 107 0403 00	N/A	2210023 6	MUSLO DE POLLO SIN PIEL. POR PIEZA DE 140 G ± 30 G. FRESCO A GRANEL EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE	К	N/A	160	400
447	T . A.L. 14		198 17:198	FACILITE EL PESAJE EN SU RECEPCION, TRANSPORTADA ENTRE HIELOS DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO				
024 5			W-UT-	REUTILIZABLE LIMPIA CADA PAQUETE CON UN PESO NO		171600	SOLET !	
				MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO	016.000 \$10.000			
				INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS,		STOPES	interior I	
				CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	(40)			

# SUBGRUPO I C DERIVADOS LÁCTEOS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los blenes o serviclos solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Centidad máxima
1	480 202 0101 02	N/A	22100242	QUESO PANELA PAQUETE DE 1000 G ENVASADO Y ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	1320	3300
2	480 202 0202 03	N/A	22100243	QUESO AMERICANO REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 G , ENVUELTA EN PLASTICO AL ALTO VACIO, EMPACADAS EN CAJA DE CARTON O BOLSA IMPERMEABLE DE 1000 G	К	N/A	32	80
3	480 202 0205 00	N/A	22100243	QUESO COTIJA DE 1000 G. ENVASADO EN EMPAQUE IMPERMEABLE (PLASTICO O ENCERADO) PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	36	90
4	480 202 0208 02	N/A	22100243	QUESO MANCHEGO DE 1000 G. ENVASADO EN EMPAQUE IMPERMEABLE (PLASTICO O ENCERADO) DE PREFERENCIA AL ALTO VACIO, PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	800	2000
5	480 202 0300 00	N/A	22100276	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE 900 ML EN ENVASE DE PLASTICO GRADO ALIMENTICIO RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, CON TAPA DE SELLO HERMETICO QUE EVITE SU CONTAMINACION Y	L T	N/A	640	1600













			1	NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, EL ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.			(	
6	480 202 0301	N/A	22100276	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA DE 900 ML EN ENVASE DE PLASTICO GRADO ALIMENTICIO RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, CON TAPA DE SELLO HERMETICO QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, EL ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.		N/A	600	1500
7	480 701 0100 00	N/A	22100111	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA ENVASE DE PLASTICO O POLIETILENO CON SELLO HERMETICO, DE 900 ML, RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES, ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	N/A	400	1000

# SUBGRUPO I D HUEVO

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Centidad minima	Cantidad máxima
1	480 109 0100 00	N/A	22100160	HUEVO ENTERO PESO POR RACION DE 55 G A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, CON PESO PROMEDIO POR PIEZA DE 55 – 65 G, EN EMPAQUES DE CARTON O PLASTICO TRANSPARENTE.	К	N/A	6000	15000
				PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CON SEPARACIONES INDIVIDUALES QUE LOS PROTEGEN, ACOMODADAS DENTRO DE UNA TARA,			11110 MITT	Service S Services
		3340-	= s^ − syst töset	QUE CADA PAQUETE NO MAYOR A 5 KG. MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF),	HANG	01 / 12/(4)		
	3.0			NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUGAR FRESCO Y LIBRE DE POLVO.		0.2(a)	11 11 15 16	
				FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				

### **SUBGRUPO 1E EMBUTIDOS**

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integralos)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los blenes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad da medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Canlidad máxima
	480 103 0200 02	N/A	22100354	JAMON CERDO FINO 16% EN PROT. REB DE 25 G ± 3 G EN PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES,	К	N/A	200	500
41	TUE NO			PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD,	kas   _ *	in Part	ex, 44-	7

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terronos el Fénix Col. industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.inss.gob.mx







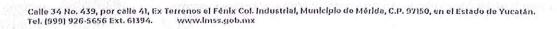




DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

			- 196 Z	CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
2	480 103 0300 02	N/A	22100354	PAQUETES DE 1000 G, EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES	К	N/A	1200	3000
ing of the second		3c 3/2		INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) DE LA CARNE CON QUE FUE ELABORADO, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION,				
				CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, FECHA DE CADUCIDAD.		n' n i may	18.5 ABA	
				ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		No.		
3	480 103 0301 02	N/A	22100354	JAMON DE PECHUGA DE PAVO REB DE 25 G ± 3 G EN PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES	K	N/A	4	10
				Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN				
				REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA				
4	480 103 0600	N/A	22100380	NORMATIVIDAD VIGENTE,  SALCHICHA DE CERDO VIENA EN PIEZAS DE 40 G ± 3	К	N/A	200	500
	01		22100300	G , EN PAQUETES DE 1 KG EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES	N specification of the state of	J. J.	200	500
				BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO,		Y Carriera		ζ
				NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE				
			1 3 5 14 2 5 14	CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		7 7277		
5	480 103 0700 01	N/A	22100380	SALCHICHA DE PAVO VIENA REB DE 40 G ± 3 G EN PAQUETES DE 1000 G EMPACADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO	К	N/A	400	1000
		1	a Maga man	DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR				OX 0X





2023 Fräncisco VILA







				RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 2°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTES			The state of the s	
6.	480 701 0300 01	N/A	22100386	TOCINO PAQUETE DE 1000 G, EMPACADO EN REBANADAS AL ALTO VACIO Y ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	60	150

# SUBGRUPO 1F FRUTAS Y VERDURAS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad da medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Cantidac máxima
1	480 301 0502 00	N/A	22100093	CIRUELA ROJA HOSPITAL A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	440	1100
2	480301 0503 00	N/A	22100093	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA PLASTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMETICO O ABRE FACIL	К	N/A	180	450
3	480 301 0600 00	N/A	22100114	DURAZNO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	<b>K</b>	N/A	600	1500
4	480 301 0900 00	N/A	22100148	GUANABANA. A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	К	N/A	20	50
5	480 301 1000 00	N/A	22100149	GUAYABA A GRANEL POR KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO	К	N/A	1600	4000
6	480 301 1100 00	N/A	22100167	JICAMA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	80	200
7	480 301 1201 00	N/A	22100187	LIMA AGRIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	160	400
8	480 301 1302 00	N/A	22100188	LIMON SIN SEMILLA (PERSA) A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	К	N/A	400	1000
9	480 301 1602 00	N/A	22100196	TANGERINA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	К	N/A	800	2000
10	480 301 1603 00	N/A	22100196	MANDARINA CRIOLLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	К	N/A	1200	3000
n	480 301 1701 00	N/A	22100197	MANGO ATAULFO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	К	N/A	200	500
	480 301 1803	N/A	22100200	MANZANA STARKING A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G + 10 PORCIENTO ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	N/A	4200	10500
3	480 301 1901 00	N/A	22100203	MELON CHINO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	6800	17000

Caile 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucata Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx













, 14	480 301 1902 00	N/A	22100203	MELON VALENCIANO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	1000	2500
15	480 301 2000 00	N/A	22100211	NARANJA PARA JUGO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	4000	10000
16	480 301 2001 00	N/A	22100211	NARANJA AGRIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	2000	5000
17	480 301 2101 00	N/A	22100218	PAPAYA AMARILLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS, DENTRO DE BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	7600	19000
18	480 301 2202 00	N/A	22100223	PERA MANTEQUILLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	N/A	2600	6500
19	480 301 2300 00	N/A	22100200	PERON A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G ± 10 PORCIENTO ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	1000	2500
20	480 301 2400 00	N/A	22100233	PIÑA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	240	600
21	480 301 2501 00	N/A	22100235	PLATANO DOMINICO GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	К	N/A	40	100
22	480 301 2502 00	N/A	22100235	PLATANO MACHO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS GRANEL, EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	К	N/A	360	900
23	480 301 2505 00	N/A	22100235	PLATANO TABASCO A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 200 G ± 10 PORCIENTO EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	К	N/A	11800	29500
24	480 301 2600 00	N/A	22100253	SANDIA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	10800	27000
25	480 301 2800 00	N/A	22100265	TORONJA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	1200	3000
26	480 301 3003 00	N/A	22100270	UVA SIN SEMILLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA DE POLIETILENO ATOXICA DE BAJA DENSIDAD TRANSPARENTE CON MICRO PERFORACIONES Y EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLASTICO REUTILIZABLE.	К	N/A	360	900
27	480 301 3004 00	N/A	22100270	UVA PROCESADA DESHIDRATADA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA PLASTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMETICO O ABRE FACIL, EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE	К	N/A	24	60
28	480 302 0100	N/A	22100010	ACELGA. A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLASTICO DE TAMAÑO	К	N/A	200	500
				ADECUADO AL PESO (SIN REBASAR LOS 15 KG.), NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR				
29	480 302 0202 00	N/A		AGUACATE HASS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADA, CUANDO SEAN CANTIDADES MENORES DE 5 KG, CAJA DE PLASTICO	К	N/A	40	100

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tol. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx



2023 Fräncisco VILA

BHALLANAMIGMI







				CON SEPARADORES DE CARTON CORRUGADO (CUANDO SEAN CANTIDADES MAYORES DE 5 KG.) NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.				
30	480 302 0300 00	N/A	22100022	APIO A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE	К	N/A	72	180
				PLASTICO ADECUADO AL TAMAÑO O PESO DEL ALIMENTO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.				lary
31	480 302 0400	N/A	22100034	BETABEL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS.	K	N/A	260	650
	.00		2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.				
32	480 302 0500 00	N/A	22100035	BROCOLI FRESCO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS POR PESO EN KILOGRAMOS,	К	N/A	1080	2700
33	480 302 0601 00	N/A	22100045	CALABACITA CRIOLLA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BÓLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	К	N/A	240	600
34	480 302 0602 00	N/A	22100045	CALABACITA ITALIANA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	K	N/A	1520	3800
35	480 302 0802 00	N/A	22100051	CAMOTE BLANCO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE	K	N/A	64	160
36	480 302 090) 00	N/A	22100075.	CEBOLLA BLANCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL	K	N/A	3200	8000
37	480 302 0903 00	N/A	22100075	PROVEEDOR.  CEBOLLA MORADA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	N/A	60	150
38	480 302 1003 00	N/A	22100315	CHAMPIÑON ENVASADO, ENVASADO REBANADO EN LATA DE 2800 G.	К	N/A	360	900
39	480 302 1102 00	N/A	22100083	CHAYOTE SIN ESPINAS A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 250 G ± 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSA DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	N/A	3600	9000
40	480 302 1201 00	N/A	22100085	CHICHARO LIMPIO EN CHAROLA DE UNICEL, POR PESO EN KILOGRAMO, ENVUELTA CON PAPEL EGA PACK.	К	N/A	20	50
41	480 302 1406 00	N/A	23100029	CHILE HABANERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	к	N/A	40	100

Cañe 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx









#### DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional

"ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Diefética

42	480 302 1408 00	N/A	23100029	CHILE LARGO O GÜERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA	К	N/A	40	100
				EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR				
43	480 302 1409	N/A	23100029	CHILE POBLANO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	N/A	60	150
44	480 302 1501 00	N/A	23100029	CHILE SECO ANCHO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	12	30
j. 45	480 302 1502	N/A	23100029	CHILE SECO ARBOL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	N/A	2	5
46	480 302 1505 00	N/A	23]00029	CHILE SECO GUAJILLO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	N/A	10	25
47	480 302 1508 00	N/A	23100029	CHILE SECO PASILLA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMO, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS, O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	N/A	2	5
48	480 302 1701	N/A	23100029	COL BLANCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	к	N/A	84	210
49	480 302 1702 00	N/A	23100029	COL MORADA. A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE, EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	2	5
50	480 302 1801	N/A	22100334	COLIFLOR FRESCA. A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	20	50
51	480 302 1900	N/A	22100115	PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	N/A	180	450
52	480 302 2001 00	N/A	22100194	ELOTE FRESCO ENTERO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO	К	N/A	280	700

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx



2023 Francisco VILA







			T Profession	ADECUADO, NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.				
53	480 302 2101 00	N/A	22100120	ESPINACA FRESCA A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. (SIN REBASAR LOS 15 KG.). NOTA		N/A	200	500
			hrstv Sale	EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.				
54	480 302 2402	N/A	22100263	DITOMATE GUAJE O GUAJITO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	N/A	6000	15000
55	480 302 2502 00	N/A	22100181	LECHUGA ROMANA. A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS, SIN QUE LAS HOJAS SOBRESALGAN DEL NIVEL SUPERIOR O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, MAXIMO 15 KG. NOTA	K	N/A	1800	4500
	- 4 - 0 · max		2012	EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.			e governor A	172
56	480 302 2600 01	N/A	22100324	MOLE NEGRO EN PASTA. ENVASE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA.	К	N/A	24	60
57	480 302 2601 01	N/A	22100324	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA .ENVASE DE PLASTICO DE MARCA REGISTRADA.	К	N/A	84	210
58	480 302 2602 01	N/A	22100324	MOLE VERDE EN PASTA. ENVASE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA.	К	N/A	4	10
59	480 302 2800 00	N/A	22200019	NOPAL A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	K	N/A	286	715
60	480 302 2902 00	N/A	22100217	PAPA BLANCA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRÁMOS Y POR PIEZA DE 200 G + 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	4000	10000
61	480 302 3000	N/A	22100366	PEPINO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	К	N/A	480	1200
62	480 302 3100	N/A	22100366	PIMIENTO MORRON A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. ENTREGA EN PAQUETES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	760	1900

>

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. industrial, Munkiplo de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.inss.gob.mx



2023 Fräncisco VIIIA







63	480 302 3200	N/A	22100375		K	N/A	60	150
				PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR				
64	480 302 3401 00	N/A	22100244	RABANO CHICO A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR	K	N/A	80	200
65	480 302 3600 00	N/A	22100264	TOMATE VERDE A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR.	К	N/A	1000	2500
66	480 302 3900 00	N/A	22100277	ZANAHORIA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 150 G + 10 PORCIENTO. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.	К	N/A	4800	12000
67	480 303 0102 00	N/A	22100348	GERMINADO DE SOYA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLASTICO, DE TAMAÑO ADECUADO.	К	N/A	4	10
68	480 704 0200 00	N/A	23100006	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL A GRANEL POR PESO EN GRAMOS EN BOLSA DE MATERIAL IMPERMEABLE QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU CONSERVACION.	К	N/A	6	15
69	480 704 0300 00	N/A	22100036	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA SIN LA CASCARILLA O MEMBRANA QUE CUBRE A CADA SEMILLA, A GRANEL POR GRAMOS, EN BOLSA DE MATERIAL IMPERMEABLE QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU CONSERVACION.	К.	N/A	4	10
70	480 802 0100 00	N/A	22100291	AJO EN BULBO A GRANEL, POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	120	300
71	480 802 0400 00	N/A	22100052	CANELA EN RAJA A GRANEL POR GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO SELLADA O ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 1000 G, PLASTICO O EN BOLSA DE POLIETILENO, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	80	200
72	480 802 0401 00	N/A	22100052	CANELA MOLIDA ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 160 G ± 10 G, PLASTICO O EN BOLSA DE POLIETILENO, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	4	10
73	480 802 0500 01	N/A	23100091	CLAVO ENTERO A GRANEL ENVASADO EN BOLSA DE POLIESTIRENO.	К	N/A	1.2	3
74	480 802 0600 01	N/A	22100101	COMINO ENTERO A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO, EN BOLSA DE POLIESTIRENO.	K	N/A	1.2	3
75	480 802 1100 00	N/A	22100212	NUEZ MOSCADA MOLIDA ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO O EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO, DE 60 G ± 10 G, MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	1.2	3
76	480 802 0800 02	N/A	23100097	OREGANO EN HOJA HOSPITAL Y GUARDERIA ENVASADO EN BOLSA DE PLASTICO PESO EN GRAMOS	К	N/A	8	20
77	480 802 0901 02	N/A	22100232	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A GRANEL ENVASADA EN BOLSA DE PLASTICO EN GRAMOS	к	N/A	40	100
78	480 805 0100 00	N/A	22100092	CILANTRO A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	60	150

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mórida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.imss.gob.mx









79	480 805 0200 00	N/A	22100343	EPAZOTE A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	24	60
80	480 805 0301 00	N/A	57800058	LAUREL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS O MANOJO EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	К	N/A	2	5
81	480 805 0500 00	N/A	22100235	HOJA DE PLATANO FRESCAS, A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN MAZOS QUE CONTIENEN VARIAS HOJAS DOBLADAS.	К	N/A	20	50
82	480 805 0600 00	N/A	22100367	PEREJIL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	2	5
83	480 806 0200 00	N/A	22100164	FLOR DE JAMAICA ENVASADA EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	160	400
84	480 806 0401 00	N/A	22100261	TE DE LIMON ZACATE NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL ENVASADA EN BOLSITAS O SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 1.5 G EN CAJA DE CARTON DE 25 BOLSITAS	К	N/A	2	5
85	480 806 0500 00	N/A	22100261	TE DE MANZANILLA NATURAL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	60	150
86	480 806 0501 00	N/A	22100261	TE DE MANZANILLA NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL ENVASADA EN BOLSITAS O SOBRES DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, DE 1 A 1.5 G EN CAJA DE CARTON DE 25 BOLSITAS.	K	N/A	2	5
87	480 806 0700 00	N/A	22100261	TE DE YERBABUENA NATURAL A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA.	К	N/A	44	110
88	480 809 0100 01	N/A	22100286	ACHIOTE EN PASTA EN CAJA DE CARTON CON BOLSA PLASTICA QUE PROTEGE Y ENVUELVE LA PASTA CON UN PESO DE 1000 G	К	N/A	60	150
89	480 809 0200 00	N/A	22100104	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO FRASCO Y/O BOLSA DE PLASTICO DE 1000 G + 50 G.	К	N/A	140	350

# SUBGRUPO 1G PESCADO

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y delallada de los bienes o servicios solicitados, caraclerísticas, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Canlidad minima	Cantidad máxima
1	480 104 0200 00	N/A	22100047	CALAMAR FRESCO PAQUETE DE 1 KG EN FRESCO A GRANEL CON APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. EN BOLSA DE PLASTICO, TRANSPORTADA ENTRE HIELO, DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO		480 104 0200 00	N/A	221000 47
	100		133	REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4°C ETIQUETA VISIBLE CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO NETO EN		81 11111		
			1 Jan 12 1 Jan 12 1 Jan 12	KG, LEYENDA CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.		e jasti		
2	480 106 O203 00	N/A	22100226	CAZON EN FILETE. FILETE FRESCO; PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G FRESCO A GRANEL POR KILOGRAMOS, FILETES SEPARADAS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O	2	480 106 0203 00	N/A	221002 26
	W The same		Santa di Rigiral	PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO SOBRE CAMA DE HIELO A UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4°C EN SU CENTRO TERMICO. USAR PREFERENTEMENTE MATERIALES		e Takara		
				BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN		vi i vanio		V

Care 34 No. 439, por calle 41, Ex Torrol os el Fénix Col. Industrial, Municiplo de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tél. 1999) 926-5656 Ext. 61394. www.kimss.gob.mx



VILLA

Francisco







				REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	. 1 - 5			
3	480 106 0701 00	N/A	22100224	MERO EN FILETE. HOSPITAL FILETE FRESCO; PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G. FILETES SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE A UNA	3	480 106 0701 00	N/A	221002 24
				TEMPERATURA DE 0°C A 4°C EN SU CENTRO TERMICO. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O			Service 1	io.
	Faring of the Billy	1 1	17.15.0	PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO	di w	a Villas	8366	
	hari sa			NO MAYOR A 5 KG, ENHIELADOS Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO	u local			M
ie y				EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN				
				CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD				1981 s 1981 s
74	army self- den		- 140000	VIGENTE: THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PRO	THE R	A CANDEL FILE	XHI U.S.	1

## **SUBGRUPO 2A ABARROTES**

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad mlnima	Cantidad máxima
ei .	480 106 0102 00	N/A	23800014	ATUN EN AGUA. LATAS DE 140 G PESO NETO EN TROZO DE LOMO O LONJA, DE ALUMINIO O DE HOJALATA CON REVESTIMIENTO DE ESTAÑO Y CAPAS	К	N/A	400	1000
				DE BARNIZ, TRANSPORTAR EN TARAS DE PLASTICO, QUE CADA LATA MUESTRE ETIQUETA CON LISTA DE INGREDIENTES (QUE NO CONTENGA SOYA), MASA O PESO DRENADO, NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE		ar estatos		
			37.1.2/	GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUGAR FRESCO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR		d Pri Pri	ACCUSE 1	
	1020H (1000)		TALLE TEMPE	DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	A			
2	480 201 0301 01	N/A	22100177	LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA TETRABRIK DE 500 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	N/A	4	10
3	480 302 1203 02	N/A	22100085	CHICHARO PROCESADO ENVASADO EN LATAS DE 500 G + 20 G.	К	N/A	40	100
4	480 302 1601 00	N/A	22100089	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA CON CAPACIDAD DE 215 G.	К	N/A	16	40
5	480 302 1603 02	N/A	22100089	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS EN LATA CON CAPACIDAD DE 800 G + 50	К	N/A	80	200
6	480 302 2403 02	N/A	22100377	JITOMATE PROCESADO EN PURE EN LATA O EN TETRABRIK DE 1000 G.	К	N/A	112	280
7	480 302 2904 00	N/A	22100217	PAPA PROCESADA DESHIDRATADA EN HOJUELAS EN BRICK DE 1000 G CON BOLSA INTERNA DE POLIETILENO	K	N/A	20	50
8	480 302 3102 00	N/A	22100366	PIMIENTO MORRON ENVASADO FRASCO DE VIDRIO DE 400 G + 20 .	К	N/A	2	5
9	480 401 0400 00	N/A	23100088	DULCE DE AMARANTO INDIVIDUAL, POR PIEZA DE 30 G ENVUELTO EN PAPEL CELOFAN O BOLSA DE PLASTICO.	К	N/A	2	5

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fánix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx









10	480 402 0200 00	N/A	22100023	CAJAS DE CARTON DE 1000 G	К	N/A	2000	5000
11	480 402 0300 00	N/A	22100023	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO LATA METALICA DE 270 G. + 30.	К	N/A	80	200
12	480 402 0400 00	N/A	22100023	HARINA DE ARROZ ENVASE DE CARTON, CON BOLSA INTERIOR DE PAPEL O CELOFAN U OTRO MATERIAL COMPUESTO DE 500 G.	К	N/A	2	5
13	480 403 0200 00	N/A	22100028	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) EN BOLSA DE POLIETILENO O BOTE DE CARTON DE 1000 G.	К	N/A	80	200
14	480 403 0400 00	N/A	22100028	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA 270 G +30 G	К	N/A	52	130
15	480 404 0100 00	N/A	22200009	CEBADA PERLA EN BOLSA DE POLIETILENO, POLIESTIRENO O CELOFAN DE 500 G.	К	N/A	280	700
16	480 405 0101	N/A	22100154	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO PRECOCIDO NIXTAMALIZADO, EN BOLSAS DE POLIETILENO DEBIDAMENTE SELLADAS, CON CAPACIDAD DE 1000 G.	K	N/A	8	20
17	480 405 0300 00	N/A	22100154	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL LAMINADO RECUBIERTO DE POLIETILENO DE 750 G.	К	N/A	640	1600
18	480 405 0301 02	N/A	22100154	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABORES CAJA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL LAMINADO RECUBIERTO DE POLIETILENO DE 50 G ± 10 G	K	N/A	40	100
19	480 405 0400 00	N/A	22100154	HOJUELAS DE MAIZ EN CAJA DE CARTON DE 500 G ± 20 CON BOLSA PLASTICA DE PELICULA COEXTRUIDA EN EL INTERIOR.	К	N/A	80	200
20	480 406 0100 00	N/A	22100154	TRIGO A GRANEL POR PESO EN 1 KG.	К	N/A	<b>8</b>	20
21	480 406 0200 00	N/A	22100301	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA CAJA DE CARTON CON 6 BARRAS DE 37 G. + 25 G.	К	N/A	4	10
22	480 406 0500 02	N/A	22100128	GALLETA DULCE SURTIDA EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 600 G ±50 G	K	N/A	40	100
23	480 406 0600 01	N/A	22100128	GALLETA INTEGRAL BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 470 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G CADA UNO	К	N/A	152	380
24	480 406 0700 01	N/A	22100128	GALLETA MARIA BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE O METALIZADO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON CON CAPACIDAD DE 850 G ± 50 G	К	N/A	1600	4000
25	480 406 0901 00	N/A	22100128	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 500 G + 50 G . ENVASE PERSONAL EN PAQUETES DE 12 G + 3 G.	К	N/A	220	550 (
26	480 406 1100 00	N/A	22100156	HARINA DE TRIGO BOLSA DE PAPEL O POLIETILENO DE 1000 G.	К	N/A	480	1200
27	480 406 2600 00	N/A	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE CODITO).	К	N/A	220	550
28	480 406 2601 00	N/A	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE FIDEO).	К	N/A	120	300
29	480 406 2602 00	N/A	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE LETRA).	К	N/A	48	120
30	480 406 2606 00	N/A	22100219	PASTAS PARA SOPA LARGAS BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE ESPAGUETI).	к	N/A	220	550
31	480 501 0200	N/A	22100124	FRIJOL BAYO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	к	N/A	44	110
32	480 501 0600	N/A	22100124	FRIJOL NEGRO A GRANEL O EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	N/A	800	2000
33	480 502 0100	N/A	22100141	GARBANZO BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G	К	N/A	20	50

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Inclustrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.linss.gob.mx











34	480 504 0100 01	N/A	22100184	LENTEJA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	N/A	48	120
35	480 601 0100 01	N/A	22100029	AZUCAR MORENO EN BOLSAS DE POLIETILENO O PAPEL KRAF DE 1000 G	К	N/A	800	2000
36	480 601 0200 00	N/A	22100029	AZUCAR REFINADO A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE POLIETILENO O PAPEL KRAF REFORZADO DE 1000 G.	К	N/A	1600	4000
37	480 604 0100 00	N/A	22100091	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR EN TABLILLAS O BARRAS ENVUELTAS EN FORMA INDIVIDUAL PAPEL ENCERADO O METALICO CON PROPIEDADES AISLANTES A LA HUMEDAD Y A LOS MICROORGANISMOS, DE 500 G + 50 G, EMPACADAS EN ENVASES DE CARTON.	К	N/A	80	200
38	480 606 0100	N/A	22100043	CAJETA EN FRASCO DE VIDRIO O PET DE 660 ML. ± 30 ML, ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L	N/A	20	50
39	480 607 0100 00	N/A	22100059	CARAMELOS MACIZOS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G, ENVUELTOS INDIVIDUALMENTE EN PAPEL CELOFAN, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	K	N/A	10	25
40	480 607 0400 00	N/A	22100059	GOMITAS DE DULCE A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	6	15
41	480 607 0500 00	N/A	22100059	MALVAVISCOS A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS INDIVIDUALES 30 G +2, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	8	20
42	480 607 0600 00	N/A	22100036	PALANQUETA DE CACAHUATE POR PIEZA, DE 30 G ENVUELTOS EN PAPEL O BOLSA INDIVIDUAL DE PAPEL CELOFAN O BOLSA DE POLIETILENO	K	N/A	8	20
43	480 607 0800 00	N/A	22100059	PALETAS DE DULCE A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G, ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE EN PAPEL CELOFAN, CON ETIQUETA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	K	N/A	6	15
44	480 608 0100 00	N/A	22100114	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR LATA DE 800 + 80 G CON RECUBRIMIENTO INTERIOR ANTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAÑADA	К	N/A	260	650
45	480 608 0501 O1	N/A	22100233	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR LATA DE 800 G + 80 G CON RECUBRIMIENTO INTERIOR ANTICORROSIVO YA SEA PLASTICO O CON CUBIERTA ESTAÑADA.	К	N/A	40	100
46	480 609 0100 02	N/A	22100142	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BOLSA DE POLIPROPILENO DE 700 G + 50 G. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	K	N/A	600	1500
47	480 609 0101 00	N/A	22100142	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS PAQUETE O SOBRE DE 25 G ± 5 G PARA PREPARAR DE 8 A 10 PORCIONES DE GELATINA DE 100 A 130 ML	к	N/A	60	150
48	480 609 0200 02	N/A	22100142	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE HOSPITAL BOLSA DE POLIPROPILENO DE 700 G. + 50 G ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	K	N/A	20	50
49	480 610 0100 00	N/A	22100300	ATE DE FRUTAS LATA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR O EN EMPAQUE DE CELOFAN DE 700 G.	К	N/A	160	400
50	480 610 0300 01	N/A	22100361	MERMELADA DE FRESA. EN FRASCO DE VIDRIO Y/O BOTELLA DE PLASTICO 1200 + 30 G	К	N/A	10	25
51	480 610 0301 00	N/A	22100361	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL EN BLISTER O SOBRES PLASTIFICADOS Y SELLADOS DE 20 G EN ENVASE COLECTIVO	К	N/A	100	250

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx



2023 Fräncisco VILA







52	480 611010003	N/A	22100206	MIEL DE ABEJA EN FRASCO DE VIDRIO, PVC O PET CON DOSIFICADOR DE 750 G ± 50 G.	К	N/A	18	45
53	480 611 0200 00	N/A	25301491	MIEL DE MAIZ. EN FRASCO DE VIDRIO O PVC DE 500 ML.	L.	N/A	2	5
54	480 611 0201 00	N/A	25301491	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE. FRASCO DE VIDRIO O BOTELLA DE PVC DE 500 ML ± 50 ML	n - L	N/A	8	20
55	480 701 0200 00	N/A	22100199	MANTEQUILLA SIN SAL BARRA DE 1000 G, EN PAPEL PARAFINADO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE, RECIPIENTES DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE LA CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	20	50
56	480 701 0201 00	N/A	22100199	MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL (10 G), EN PAPEL PARAFINADO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE, RECIPIENTES DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA	К	N/A	40	100
			3 - 10 (Q	ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE LA CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.				
57	480 702 0102	N/A	22100005	ACEITE DE CARTAMO ENVASE DE 1000 ML DE VIDRIO O PLASTICO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO		N/A	1200	3000
58	480 702 0105 03	N/A	22100283	ACEITE DE OLIVA ENVASE DE 500 ML + 50 ML DE LATA, PLASTICO O VIDRIO QUE NO ALTERE LAS PRÓPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	<b>L</b>	N/A	2	5
59	480 702 0300 02	N/A	22100202	MARGARINA SIN SAL PAPEL PARAFINADO O ENVASE DE PLASTICO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE ETIQUETADA. PAQUETE DE 1000 G ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	К	N/A	168	420
60	480 703 0100 05	N/A	22100360	MAYONESA EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 1000 G	К	N/A	380	950
61	480 704 0301 00	N/A	22100036	CREMA DE CACAHUATE DEBERA SER EN ENVASE PET CON PROPIEDADES INERTES DE BARRERA DE MATERIAL QUE AYUDE A MANTENER LA VIDA UTIL DE PRODUCTO. CONTENIDO NETO 450 G + 20	К	N/A	4	10
62	480 801 0100	N/A	24900009	COLOR VEGETAL HOSPITAL EN ACUARRESINA (LIQUIDO) ENVASADO EN FRASCO DE PLASTICO Y PET, DE 15 ML <u>*</u> 5 ML , MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	L	N/A	2	5
63	480 803 0101 00	N/A	22100271	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA HOSPITAL Y GUARDERIA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 250 ML ± 50 ML, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	L	N/A	220	550 (
64	480 804 0100 00	N/A	21000293	GRENETINA EN POLVO. EN CAJA DE CARTON O BOLSA DE PLASTICO DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	К	N/A	2	5
65	480806010100	N/A	22100039	CAFE PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	180	450
66	480806010200	N/A	22100040	CAFE PURO SOLUBLE EN FRASCO DE VIDRIO DE 200 G ±50 G , DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA	К	N/A	20	50
67	480807010000	N/A	22100374	POLVOS PARA HORNEAR EN BOTE DE CARTON O LATA DE 454 G + 50 G DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	К	N/A	36	90
68	480 808 0100 00	N/A	22100381	SALSA INGLESA EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1000 ML + 20 G , DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	L	N/A	4	10

1

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municiplo de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx



2023 Fräncisco VIIIA







69	480 808 0200 00	N/A	22100250	SAI. REFINADA YODATADA EN BOLSA DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO TIPO SALERO PARA PROTEGERLA DE LA HUMEDAD, DE 1000 G; INDIVIDUAL EN SOBRE DE 1G. EXTRAÑOS.	K	N/A	300	750
70	480 808 0201 00	N/A	22100250	SAL REFINADA YODATADA EN PRESENTACION INDIVIDUAL PAQUETE DE 1000 SOBRES INDIVIDUALES CADA SOBRE DE 1G.	К	N/A	2	5
71	480 808 0300 00	N/A	22100389	VINAGRE DE FRUTAS EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO DE 1000 ML, CON TAPON NO SUSCEPTIBLE DE CORROSION.	L	N/A	140	350
72	480 809 0300 00	N/A	22100364	MOSTAZA PREPARADA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO DE 450 G <sub>+</sub> 20 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA.	<b>K</b>	N/A	24	60
73	480 809 0400 00	N/A	22100311	SALSA DE TOMATE CATSUP BOTELLA DE PLASTICO, EMPAQUE TETRABRIK O TETRAWEDGE DE 1000 G ± 100 G.	K	N/A	60	150

Subgrupo 2B LECHES

Parlida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integralos)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Dascripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de med da	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad . mlnima	Cantidad máxima
1	480 201 0101 01	N/A	22100179	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA. ENVASE TETRABRIK DE 1000 ML.		N/A	7200	18000
2	480 201 0200 00	N/A	22100179	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA ENVASE TETRA BRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	L o	N/A	320	800
3	480 201 0300 02	N/A	22100176	LECHE ENTERA EN POLVO. LATA DE 1000 G ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	<b>K</b> .	N/A	20	50
4	480 201 0303 00	N/A	22100179	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA TETRABRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	<b>L</b>	N/A	40	100
5	480 201 0400 00	N/A	22100179	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA TETRABRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.		N/A	8000	20000

Subgrupo 2C JUGOS Y CONCENTRADOS

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y deleliada de los blenes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Canlidad minima	Cantidad måxima
igilga T	480602010100	N/A	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE FRESA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L -2 - 7 - 7	N/A	2000	5000
2	480602010700	N/A	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L 2	N/A	2000	5000
3	480602010701	N/A	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 250 ML ± 50 ML	L	N/A	720	1800
4	480602011100	N/A	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE UVA. PET DE 500 ML O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	N/A	2000	5000

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. vvvvv.lmss.gob.mx









5	48060203030 0	N/A	22100165	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	N/A	1000	2500
6	48060203050 O	N/A	22100165	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	N/A	800	2000
7	48060208020 0	N/A	22100165	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML	L	N/A	400	1000

**Subgrupo 3A PANES FRESCOS** 

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detaítada de los blenes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Centidad mlnima	Cantidad máxima
1	480406120000	N/A	22100216	PAN BLANCO POR PIEZA DE 60 G EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE PARA EVITAR LA MODIFICACION DE TEXTURA.	<b>K</b>	N/A	5800	14500
2	480406210001	N/A	22100216	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA POR PIEZA DE 40 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA	К	N/A	5800	14500
3	48040624000 0	N/A	22100220	PASTEL A GRANEL 1 KILOGRAMO, ENVUELTO CON TIRAS DE CARTON Y PAPEL.	К	N/A	80	200
4	480406250001	N/A	22100216	ROSCA DE REYES A GRANEL POR PESO I KILOGRAMO EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA.	К	N/A	4	10

Subgrupo 3B PAN INDUSTRIALIZADO

Parlida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Calálogo General do Artículos) CSMI (Calálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detailada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad da medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Centidad máxima
1	480406130001	N/A	22100216	PAN BLANCO DE CAJA BOLSA DE POLIETILENO DE 640 + 50 G	К	N/A	2000	5000
2	480406140000	N/A	22100216	PAN BOLLO BOLSA DE POLIETILENO IMPERMEABLE DE 450 G + 50 (8 PIEZAS).	K	N/A	240	600
3	480406150000	N/A	22100216	PAN INTEGRAL DE CAJA EN BOLSA DE POLIETILENO 660 + 20 CON 23 REBANADAS	К	N/A	1000	2500
4	480406170000	N/A	22100216	PAN MEDIAS NOCHES BOLSA DE POLIETILENO DE 340 G + 20 G (8 PIEZAS). ACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.	К	N/A	200	500
5	480406180001	N/A	22100341	PAN MOLIDO BOLSA DE POLIPROPILENO. CON GRAMAJE DE 210 G. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	к	N/A	320	800
6	48040620000 0	N/A	22100216	PAN TOSTADO DE CAJA DE 210 (14 REBANADAS).	К	N/A	20	50
7	480 406 2800 00	N/A	22100266	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO BOLSA DE POLIETILENO DE 520 G + 10 G (20 PIEZAS).	К	N/A	240	600

V

D

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Indi<sup>3</sup>strial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.imss.gob.mx



2023 Fräncisco VILA



Integrales)

480901010000

N/A

22100011





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

8	480 406 290 01	A/N C	22100266	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL BOLSA DE POLIETILENO DE 560 G + 100 G (20 PIEZAS).	K	N/A	640	1600
		зс то	RTILLAS E	DE MAIZ Y MASA				
Padida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo di Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Canlidad minima	Canlidad máxima
1.	480 405 0500 00	N/A	22100267	MASA DE MAIZ (NIXTAMALIZADA) EN BOLSAS DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	N/A	60	150
2	480 405 0600 00	N/A	22100267	TORTILLA DE MAIZ A GRANEL POR PESO EN GRAMOS O EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	К	N/A	6000	15000
	Subgrupo 4	A HE	LADO					
Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Calálogo General de Atliculos) CSMI (Calálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ctón PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Cantidad máxima
1	480603010000	N/A	22100351	HELADO DE SABORES. ENVASE DE PLASTICO O DE CARTON PLASTIFICADO DE 1000 ML. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD.	or g st	N/A	180	450
2	48060302000 0	N/A	22100351	NIEVE DE SABORES POR LITRO ENVASE DE PLASTICO O DE CARTON PLASTIFICADO DE 1000 ML. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	and Link	N/A	20	50
9	Subgrupo 4	B HIEL	O PARA	CONSUMO HUMANO	angangi ng 10h			
Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesoños asociados	Cantidad minima	Cantidad máxima
1	N/A	N/A	22100158	HIELO PARA CONSUMO HUMANO BOLSA DE 5 KG	Bolsa	N/A	1,080	2,700
	ubarupo 5/	\ ACU	A DI IDIEI	CADA ENVASADA	1400	gweg ngilái Ballanna		1
Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Articulos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos	Autoriza ción PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones tócnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad minima	Cantidad máxima

AGUA PURIFICADA ENVASADA 1500 MILILITROS

BOTELLA DE PET (TEREFTALATO DE POLIETILENO) GRADO ALIMENTICIO CON TAPON DE ROSCA RESISTENTE Y CINTURON DE SEGURIDAD CON UN PESO DE 15 A20 G EN LA PRESENTACION DE 1500 MILLITROS. ETIQUETA QUE DESCRIBA CONTENIDO NETO, INFORMACION NUTRIMENTAL,

AGUA,

DEL

NUTRIMENTAL,

**ENVASE** 

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. el. 1999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx

CARACTERISTICAS



N/A

400

Francisco VILLA

1,000







			2 14 =	RETORNABLE, NOMBRE DE LA EMPRESA EMBOTELLADORA Y DOMICILIO. LEYENDAS PROTEJASE DE LA LUZ SOLAR. PRESERVAR LEJOS DE OLORES AGRESIVOS, PRESERVAR EN LUGAR LIMPIO, FRESCO Y SECO. FECHA DE CONSUMO. 100PORCEN RECICLABLE. CONSERVE EL AMBIENTE DEPOSITE EL ENVASE VACIO EN EL BOTE DE BASURA IMPRESION EN LA BOTELLA DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.				
2	480901010100	N/A	22100011	AGUA PURIFICADA ENVASADA 600 MILILITROS BOTELLA DE PET (TEREFTALATO DE POLIETILENO)	L	N/A	40	100
	Bays - Sala		W 4	GRADO ALIMENTICIO CON TAPON DE ROSCA	ma   7)	130 to 130 to		10486
				RESISTENTE Y CINTURON DE SEGURIDAD CON UN PESO DE 15 A20 G. ETIQUETA QUE DESCRIBA		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mary I	
				CONTENIDO NETO, INFORMACION NUTRIMENTAL,		1 1075		
	Paga eli e aga	하는 네	- Jagaret	CARACTERISTICAS DEL AGUA, ENVASE NO			(Va)=1	
				RETORNABLE, NOMBRE DE LA EMPRESA EMBOTELLADORA Y DOMICILIO. LEYENDAS		1 1 1		
	Let 1574			PROTEJASE DE LA LUZ SOLAR, PRESERVAR LEJOS DE		7 7 3 10 1	With I	7 7
			i kesi	OLORES AGRESIVOS, PRESERVAR EN LUGAR LIMPIO, FRESCO Y SECO. FECHA DE CONSUMO, 100PORCEN			9	
				RECICLABLE. CONSERVE EL AMBIENTE DEPOSITE EL				(
		A		ENVASE VACIO EN EL BOTE DE BASURA IMPRESION				(
	JAN HOLDER OIL THOUGH			EN LA BOTELLA DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.				Branch Con

#### \*\* NOTA:

LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO SON UNICAMENTE REFERENCIALES, PARA EFECTOS COMPARATIVOS EN EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS; LOS CONTRATOS QUE SE ELABOREN Y FORMALICEN SERÁN POR LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS INDICADOS EN LOS DICTAMENES PRESUPUESTALES

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo "Cédulas de Descripción de Artículo". Los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto,

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

## No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

## No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la



2023 Fräncisco VILA









etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

### No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/ NMX/ CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
PROVEEDORES	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EI MANEJO DE LOS ALIMENTOS.		Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
Ang recommended i Marie (ang transfering properties) (properties) (properties) (burg recommenden samt (burg recommenden samt	ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA	NOM-051-SCFI/SSA1-2010,	Carta compromiso de que los productos ofertados cumplen con lo establecido en la NOM
1A Carnes rojas 1B Carnes blancas 1E Embutidos 1G. Pescado	CARNES FRESCAS	CONTAR CON CERTIFICACION TIPO INSPECCION FEDERAL TIF	Certificado tipo inspección federal TIF  Para el grupo 1E: Carta compromiso de que los productos ofertados cumplen con lo establecido en la NOM  Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municiplo de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yuc Natural, 1999) 926-5656 Ext. 61394. www.imss.gob.mx

2023 Fräncis VILLA







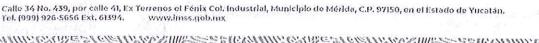
Departamento de Nutrición y Diétética

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/ NMX/ CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010	compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
	one some in the control of the specific of the		
			Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
	PRODUCTOS DE LA PESCA	NOM-242-SSA1-2009 NOM-251-SSA1-2009	presentar la última ac' de verificación realizal y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
	PRODUCTOS EMBUTIDOS	NOM-213-SSA1-2018 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que ingresó ante la autoridad sanitaria



Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394.















Departamento de Nutrición y Dietética

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/NMX/CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
3C, Tortillas de maíz y masa	MASA Y TORTILLA	NOM-187-SSA1/SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
1D. Huevo	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-2016 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
1C. Derivados lácteos 2B. Leches	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	NOM-243-SSA1-2010 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tal. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.imss.gob.mx











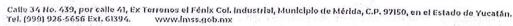


CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/ NMX/ CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
1F. Frutas y vegetales	FRUTAS Y VEGETALES	Los productos deberán cumpl con los criterios de calidad qu se indican en el Cuadro Básic de Alimentos, que se pued consultar en la página Web de IMSS, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS.	la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada
2A. Abarrotes	ABARROTES EN GENERAL	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
2C. Jugos y concentrados de frutas	JUGOS PREENVASADOS	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto ? visita de verificación la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ngresó ante la autoridad sanitaria









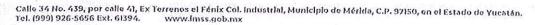






CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		NOM/NMX/CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
3A. Pan fresco	PAN FRESCO		NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
3B. Pan industrializado	PAN INDUSTRIALIZADO		NOM-051-SCFI/SSA1-2010 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria
4A. Helado	HELADOS	\$211 \$211	NOM-036-SSA1-1993 NOM-251-SSA1-2009 NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria















# DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/NMX/CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
4B Hielo para consumo humano	HIELO PARA CONSUMO HUMANO	NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.	presentar la última acta
5A Agua purificada envasada	AGUA PURIFICADA ENVASADA	NOM 201-SSA1-2015	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria

Área Requirente y Técnica

Área Requirente y Administrador del Contrate

L.N Liliana Victoria De la cruz Caballero Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética

Dr./Rogelie Guzmán Jaramille A Andmielsky solom Wadis a chá větec Samues

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fánix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. WWW.lmss.gob.mx



2023 Francisco VILA







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán

Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

Mérida, Yucatán, a 10 de noviembre de 2023

## Términos y condiciones

Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

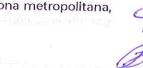
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Los bienes deberán ser entregados en el área de almacén de víveres del Departamento de Nutrición y Dietética, ubicado en la Calle 41 x 34 #439 Ex terrenos el Fénix, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo solicitado en la orden de compra de acuerdo a los siguientes horarios:

Subgrupo	Descripción	Horario
1A 1B 1F 1G	Carnes rojas Carnes blancas Frutas y vegetales Pescados	De Lunes a Domingo y días festivos De 6:00 a.m. a 7:30 a.m.
IC ID IE	Derivados lácteos Huevos Embutidos	De Lunes a Domingo y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
2A	Abarrotes	Martes, Viernes y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
2B	Leche fluida ultrapasteurizada	De Lunes a Domingo y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
2C	Jugos y concentrados de frutas	De Lunes a Domingo y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
3A	Panes frescos	De Lunes a Domingo y días festivos Desayunos y comidas: de 6:00 a.m. a 6:30 a.m. Cenas: de 12:30 pm a 13:30 pm.
3B	Panes industrializados y tortillas de harina	De Lunes a Domingo y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
3C	Tortillas de maíz y masa	De Lunes a Domingo y días festivos De 09:00 a.m. a 10:00 a.m.
4A	Helado	De Lunes a Domingo y días festivos De 09:00 a.m. a 10:00 a.m.
4B	Hielo para consumo humano	Lunes, Jueves y días festivos De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
5A Agua purificada envasada		Lunes, Jueves y días festivos De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Los proveedores deberán contar con un establecimiento en la ciudad de Mérida o su zona metropolitana, con línea telefónica fija y personal para la atención de los contratos.



2023 Francisco VILA

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán.( Tel. 1999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx







Para la solicitud de bienes (alimentos y bebidas), el Departamento de Nutrición y Dietética entregará Órdenes de Compra, por clave/subgrupo de alimentos, en original y copia, estas serán emitidas con una anticipación de 3 (tres) días naturales.

Las órdenes de compra podrán ser transmitida vía correo electrónico o cualquier otro medio convenido por el Departamento de Nutrición y Dietética, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibido por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte del Departamento de Nutrición y Dietética, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar la entrega extraordinaria de bienes (alimentos y bebidas) mediante una solicitud que será emitida con una anticipación de 1 (un) día natural, esta podrá ser vía telefónica o por correo electrónico.

Para las solicitudes extraordinarias, el Departamento de Nutrición establecerá la fecha de entrega de los bienes.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá realizar cancelaciones de productos solicitados en caso necesario, esta podrá ser vía telefónica o por correo electrónico con una anticipación de 1 (un) día natural.

El proveedor que resulte ganador en el proceso de licitación deberá entregar al inicio del contrato, la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes que contenga: Nombre completo y cargo, debiendo indicar por escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto. La relación deberá actualizarse de manera mensual

Los bienes deberán ser transportados en vehículos cerrados modelo 2014 o más reciente, diseñados e identificados para uso exclusivo de transporte de alimentos.

Todos los vehículos deben ser revisados por personal habilitado antes de cargar los productos, con el fin de asegurarse de que se encuentren en buenas condiciones sanitarias. Los productos que se transportan fuera de su embalaje deben ser transportados protegiéndolos contra la lluvia.

Todos los procedimientos de manipulación durante el transporte, deben ser de tal naturaleza que impidan la contaminación del producto. Si se utiliza hielo en contacto con el producto, éste debe ser apto para consumo humano. Los vehículos que cuentan con sistema de refrigeración, deben ser sometidos a revisión periódica del equipo con el fin de que su funcionamiento garantice que las temperaturas requeridas para la buena conservación de los productos, sean las adecuadas, deben contar con indicadores y registradores de temperatura.

Los vehículos mediante los cuales los proveedores suministren los alimentos objeto de la presente licitación deberán ser utilizados para el transporte por subgrupo, por lo que no se permitirá llevar en un mismo vehículo alimentos de diferentes subgrupos, con excepción de los subgrupos 1A, 1B, 1C, 1D, y 1E que si pueden ser transportados en el mismo vehículo, y los subgrupos 2A, 2B y 2C y 5A que igualmente pueden ser transportados en un mismo vehículo y los subgrupos 3A, 3B y 3C que también pueden ser transportados en un mismo vehículo. No se permite mezclar alimentos entre los grupos 1, 2 y 3 en el proceso de transportación. Los subgrupos 1F y 1G se deben transportar siempre de manera individual e independiente.

Los grupos 1A, 1B, 1C, 1E, 1G, 4A y 4B deben ser transportados en vehículos con sistema de refrigeración para garantizar su conservación

B



Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Município de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tol. 1999) 926-5656 Ext. 61394. https://doi.org/10.1009/j.jps.cob.px









Para los bienes de los subgrupos 1A, 1B, 4A y 4B el proveedor deberá entregar al inicio de la vigencia de su contrato, una nevera o congeladora nueva (según lo indique el responsable del área de almacén de víveres), de acuerdo al volumen de entrega, por cada subgrupo adjudicado, en comodato, a fin de garantizar las condiciones para la conservación de los alimentos. Dicho equipo será devuelto al término de la vigencia del contrato. Los equipos deben de contar con termómetro integrado para vigilar la adecuada conservación de los alimentos

Para los grupos 1C, 1E, 1F el proveedor deberá entregar al inicio de la vigencia de su contrato, nevera(s) frigorífica(s) nueva(s), de acuerdo al volumen de entrega, por cada subgrupo adjudicado, en comodato, la que será devuelta al término de la vigencia del contrato. Los equipos deben de contar con cerradura y con termómetro integrado para vigilar la adecuada conservación de los alimentos

Para los bienes del grupo 2A, el proveedor deberá entregar al inicio de la vigencia de su contrato, un lector de código de barras inalámbrico que incluya programa de inventario para su instalación en equipo de cómputo del almacén de víveres, en comodato, mismo que será devuelto al término de la vigencia del contrato.

El proveedor realizará los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran la(s) nevera(s) frigorífica(s) y/o congeladora(s) para almacenaje y conservación dadas en comodato sin costo alguno para el Instituto y sin afectar el suministro de víveres que requiera el Departamento de Nutrición y Dietética. Deberá entregar calendario de fechas programadas para mantenimientos preventivos.

En caso de avería del equipo de refrigeración proporcionado, se comunicará al proveedor vía telefónica o correo electrónico al proveedor quien deberá reparar y/o canjear dicho equipo por uno en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs. para garantizar la buena conservación de sus productos.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que resulten por falta de mantenimiento y/o reposición de los equipos de refrigeración en resguardo.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en la tabla ""Lineamiento para la selección y recepción de alimentos" a revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican

"Lineamiento para la selección y recepción de alimentos"

Alimento	Atributos	Recibir	Rechazar	
	Color	Uniforme	Anormal	
so dneso	Olor	Característico	Con olores extraños. Contaminado co hongos en productos que no fuero inoculados	
scos	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas	
Quesos frescos o o madurados	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío. Fecha de caducidad vigente	Que no sea de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad o vencida	
		Característico	Anormal	
10	Olor	Característico	Rancio	
Mantequilla	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho	
	Temperatura	Máximo 4° C	A más de 4° C	
	Procedencia	Elaborado a base de leche. Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, si especificar fecha de caducidad en l envoltura o estar vencida	



1



Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fónix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yuca Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.lmss.gob.mx









- 70	Color	Característico	No característico		
Service - Name and	Olor	Característico	Mal olor		
Frutas y verduras	Apariencia	maduración, estación de año, considerar fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar su magullamiento	do Aquellos que presenten mob materia extraña, decoloraci de magulladuras o mal olor de ra		
	Temperatura		A más de 4º C		
secas	Color	Característico. Res rojo brillante, cordero rojo cerdo rosa pálido, grasa de origen animal blanca o ligeramente amarilla	obscuro, descolorida en el tejid		
Carnes frescas	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	- United CHARLES IN CASH CHARLES IN THE COMPANY		
Oa T	Temperatura	Máximo de 4º C. Fecha de caducidad vigente. Etiquetado, marca y gramaje	e Fecha de caducidad vigente. Si e. etiqueta de marca correspondiente		
parameters.	Olor	Característico	Mal olor		
	Cur was sign of Particular Shares	Característico (blanco o rosado), sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratado con restos de vísceras y hiel		
8	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas, carne blanda, con canutos y/o pegajosa bajo las alas o la piel		
A	Olor	Característico	Anormal, putrefacto o rancio		
y naky in plan a	Temperatura	Refrigerados: 4° C	Refrigerados a más de 4º C		
k tiği vi te keyeliği	Entrega	Empaques íntegros, en bolsas de plástico sin rebasar más de 5 kilos	Empaques con rasgaduras		
Menudencias de pollo		Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando las vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne, restos de excremento		
de 32	Textura	Firme, húmeda	Suave		
Ž	Olor	Característico	Desagradable		
	Apariencia	Frescas	Congelados		
J. P. J. Bres		Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos	Agallas secas, grises o verdosas, ojos secos con bordes rojos, opacos y hundidos		
Pescados	Textura	Carne y estómago firme, elástica sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos	Carne flácida		
1 1 1 1 1	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal, putrefacto		
T 10 T 17 15	Temperatura	Refrigerados: Máxima 0° C,	Refrigerados a más de 4° C		













Departamento de Nutrición y Dietética

		que garantice su conservación Congelados : en bolsas de polietileno a menos de 18º C y sin signos de descongelación	temperatura y que presente signos de descongelación
	Color	Agallas rojo brillante	Gris o verde en agallas
		Característico	No característico
S	Textura	Firme	Viscosa
) S	Olor	Característico	Putrefacto o amoniaco
Moluscos	Apariencia	Brillante	Mate
	Vitalidad (productos vivos)	Conchas cerradas o que se abren y cierran al contacto	Conchas abiertas, que no cierran al tacto
		Característico	Color no característico , verdoso
S	Textura	Firme	No característico
8	Olor	Característico al marisco	Flácida
Crustáceos	Apariencia	Articulaciones firmes	Putrefacto o amoniacal articulaciones con pérdida de tensión y contracción, sin brillo, con manchas obscuras entre las articulaciones
Alimento s congelad os	Temperatura	Menos de 18° C	Con signos de descongelación
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

El personal responsable de la entrega de los bienes en la Unidad Médica de Alta Especialidad deberá contar con gafete de identificación con fotografía y uniforme de la empresa.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de la recepción. Para el subgrupo 2A Abarrotes el período será de 20 (veinte) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el subgrupo 3A Pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El periodo mínimo de caducidad de los alimentos a entregar debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo	Subgrupo	Periodo mínimo de caducidad	
	1A Carnes rojas	Se evalúan las características fisicoquímicas	
aglaria, o ni Yeda o	1B Carnes blancas	al momento de recibir	
- 3	1C Derivados lácteos	10 días	
1	1D Huevo	15 días	
4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1E Embutidos	15 días	
	1F Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir	
	1G Pescado	Se evalúan las características fisicoquímicas	
2	2A Abarrotes	2 meses	
ALMERTAL PROPERTY.	2B Leche fluida ultrapasteurizada	2 meses	
	2C Jugos y concentrados de frutas	3 meses	
3	3A Pan fresco	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir	
	3B Pan industrializado	10 días	

1

7

B

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Município de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. vvw./imss.gób.mx











321 2011	3C Tortillas de maíz	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir
/	4A Helado	10 días
-1	4B Hielo	2 meses

El personal asignado al área de almacén será el encargado de verificar la recepción de los víveres o quien así designe la Jefatura del Departamento de Nutrición y Dietética.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- a) Marca Comercial
- b) Nombre Genérico y Específico
- c) Fecha de Fabricación y Caducidad
- d) Fecha de rebanado o corte
- e) Peso Neto

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI del art. 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.

El Departamento de Nutrición y Dietética devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Anexo 1 "Catálogo de víveres".
- No cumplan con el lineamiento de "Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección".
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser cambiados por nuevos bienes en un plazo máximo de 2 horas a partir del reporte. En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de la ofertadas, vicios ocultos, etc.

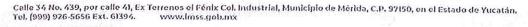
En caso de que por causas imputables a una situación de inestabilidad del mercado de alimentos, a accidentes meteorológicos o a contingencias fitosanitarias, por los cuales el proveedor no pueda entregar las marcas ofertadas, éste deberá presentar un escrito donde sustente el motivo de la inconsistencia y las marcas por las cuales se sustituyen, las cuales deben ser de igual o mayor calidad a las marcas asignadas, la aceptación del producto será a satisfacción de los Departamentos de nutrición.

B

















c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

La licitación contempla una sola fuente de abastecimiento por cada subgrupo del requerimiento solicitado por el Departamento de Nutrición y Dietética.

No se considerarán las proposiciones cuando la cantidad de los bienes ofertados por partida o subgrupo sea menor al total solicitado por el Departamento de Nutrición y Dietética

Los productos a ofertar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Catálogo de Víveres, que se puede consultar en el **Anexo 1** 

El tipo de evaluación a requerir por esta UMAE Yucatán será la binaria, debido a que deberán entregar en las propuestas productos que cumplan con la descripción del cuadro básico.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

	Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
	The state of the s		<ul> <li>Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de boyino, porcino y pollo</li> </ul>
)	Aparith shouts	esperato tratagos A rigidades estados	que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
	Then the more parties	1A. Carnes Rojas	Sanitario de Productos y Servicios)
	ngerman harefur tiga a	18 3	<ul> <li>Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente.</li> </ul>
		, who makes I do of the state o	<ul> <li>Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.</li> <li>Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los</li> </ul>
	stek user filmt	r, nerder-i sund di c 12 March - Barthall L 12 March - Barthall L	productos de alto riesgo (uno representativo de cada subgrupo y por especie), todos estos deberán ser realizados dentro de los tres
	a Kayaya Arabana da	tion of configuration to	propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s)
	da miliament o	to mystic has been been	calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin
	dr admigligatel	a de vegana i ju	anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.
	elinga tas por esdo elegalado		<ul> <li>De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor</li> </ul>

1

**/** 











	deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones. Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.  • Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.  • Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del	
	fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.  • Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.  • Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número	
	<ul> <li>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.</li> <li>Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número</li> </ul>	1
	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número	
	contrato de arrendamiento de transporte.	
ende er school ook. Selfe school ook.	<ul> <li>Copia de la factura del equipo de refrigeración del vehículo.</li> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking. Destinado para el trasporte de los bienes</li> </ul>	
	• Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante,	
accept to sure following.	después de realizado el cambio.  Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.	
eleur melakatun Leurpearan perinc	del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
A THE STREET OF	visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.	(
	(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)	
os y graga ha a la	fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente.	,
Con the transport	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.  Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoguímicos de los	
	especie), todos estos deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin.	
	Derivados	después de realizado el cambio.  Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.  Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán  Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)  Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente.  Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.  Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos de alto riesgo (uno representativo de cada subgrupo y por especie), todos estos deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de

1













Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
		laboratorio.  De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
and with finites a second of the control of the con		laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.
		<ul> <li>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.</li> <li>Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte.</li> </ul>
	ng transverse sa ngto de sagrican larres mus se o sean false (ob- ce spirave de s	<ul> <li>Copia de la factura del equipo de refrigeración del vehículo.</li> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos y, en su caso, de los equipos de refrigeración o Thermoking. Destinado para el trasporte de los bienes</li> <li>Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres ofertados por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010</li> </ul>
		• Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
to path to the total to factor of the factor		<ul> <li>Copia simple de la constancia expedida al establecimiento de origen con certificación Tipo Inspección Federal (TIF).</li> <li>Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.</li> <li>Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán</li> </ul>
	luevo	<ul> <li>Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li> </ul>
r isto bezantin Uncard Saturna projek (1990)		<ul> <li>Comprobante de domicilio; copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente.</li> <li>Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como</li> </ul>

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Município de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. 1999) 926-5656 Ext. 61394. www.imss.gob.mx



2023 Fräncisco VIII:A

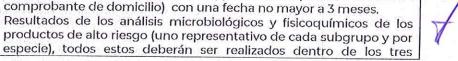






Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
The common of th		comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.  • De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.
halisəl bandını ça Sangar allışıdı Sangar allışıdı Sangar allışıdı Sangar allışıdı Sangar allışıdı	The state of the second of the	<ul> <li>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.</li> <li>Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del</li> </ul>
and the some the some some some some some some some som		contrato de arrendamiento de transporte.  • Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el transporte de los bienes  • Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
ten yaya gengali oli mashtagrida angalasasasa sa anan angala da anan angala da	TE. Embutidos	<ul> <li>Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en donde procesan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos)</li> <li>Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.</li> <li>Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán</li> <li>Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de</li> </ul>
		visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)  Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente.  Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.















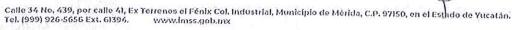


Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
		últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este finanexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.
The results of the country of the co		De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación.
		salud.  Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo
val sepalarid	t o kies stateat w	estrictamente con lo señalado en el <b>Requerimiento.</b> Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
icas con esa vinel nol successión el significación el co	ment of College Sec. vol.	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte.
	o ig softgårste val o Glift gartine militi	<ul> <li>Copia de la factura del equipo de refrigeración del vehículo.</li> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el transporte de los bienes</li> </ul>
al as constantantes a University of the second construction of	decina pa, el dicento de entropolación de destropolación destre de entropolación de entropolación despréd a rouge to	• Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
		después de realizado el cambio.  Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres ofertados por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
arijan katena Maria da pilip da Maria da katena	50 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (1	<ul> <li>Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.</li> <li>Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán</li> </ul>
TE	egetales	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento.
ania manazalania Marana		que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)  Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de















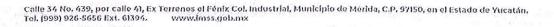
Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
	st. con the pro-	arrendamiento vigente.
Quality of the T	Frankligen en resk men men	<ul> <li>Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como</li> </ul>
	and Versylve Person along	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.
ALL THE REPORT OF	Design of the second	De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009,
		numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor
	es sa maranismismidas	deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
	SH WEN SWAFF	asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
engelvining for A	fund appearant	Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis
	alle sere for less the	deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
attivitation of the	on pp. managarin	fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por
The Part	Personal christ of	laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
Literature	in meltin ve with	aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo
yra velestanian	and the first series	facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
the Builting of	the land was	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector
reference in the	Alterial Sections	salud.
Andrew Comment	of Stewar States Sil	Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
ESTATE AND THE	enterficie deprivation in	estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
- 10. 10 Tay		Muestra de producto por cada partida ofertada
di manganan ya	ention permittant of	Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
	yarahdaa yaasi ka	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
paradi ng tropical	White the collection	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los
ya ha zanto.	The application of the	cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
Y AMERIKA ZIP.	THE PROTEIN STATE OF	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
	ig ordanisko galaksiji i	de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
		contrato de arrendamiento de transporte. En el caso de vehículos
all offer the state.	洲 孙 松 静 安克	con Thermoking deberán presentar además la copia de la factura del
	- Paragaran	equipo de refrigeración.
a flastin	mitan nahapasipa	• Fotografías claras de cada uno de los vehículos y, en su caso, de los
outs artists to	ata minaithe ail abi	equipos de refrigeración o Thermoking. Destinados para el
		transporte de los bienes
a ako katain i	cal triapa Ra John Essadi a	Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en
TO PARTICIPATE S	y - Bacter adoles of a	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
Handley Block	Contract of the Contract of th	Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio
o is whose is	the section of the	fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante,
MAI TELEPOOR BY P	u aven e feetalijk	teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
-		después de realizado el cambio.
aptieto itinavij	and with the first talk the last	Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.
A Carelon State	em Tarakob da mal-	Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del ligitante diche establecimiento
E HAMPE PERMIT	Curtation by	del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
		ciudad de Mérida, Yucatán
subject the	sent o prin handr	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de
aren narradora, by d	an erapity and a	visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
Tarris da Pole (4) el	de latte admin et la	presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
	C Deposits	último escrito de petición de visita de verificación, con el documento
ranggio visity di	G. Pescado	que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
addin direct	THE THE PROPERTY.	(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
brada o digita	all the from a distribution of	Sanitario de Productos y Servicios)
rgay reproduction by the	r va kva sta ozabi i pr	Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una facha na materia 7 marchi.
unitaris (gdnije)	na ni-syllo dat k	fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de
gya yanka kepiliri	real of the same	arrendamiento vigente.
	54 pts	Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como
ag Taran, arin, Na Sa	who officers below 4 to	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor à 3 meses.
	the same of the sa	







Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los



>







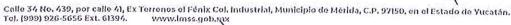
Departamento de Nutrición y Dietética

Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
The second of th	Subgrupo  Subgru	Documentos a presentar  productos de alto riesgo (uno representativo de cada subgrupo y po especie), todos estos deberán ser realizados dentro de los tre últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.  • De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009 numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedo deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al persona asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.  • Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.  • Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte.  • Copia de la factura del equipo de refrigeración del vehículo.  • Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking. Destinados para el transporte de los bienes  • Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado,
- Park sard a		fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
24	. Abarrotes	<ul> <li>Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.</li> <li>Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán</li> <li>Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li> <li>Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente.</li> </ul>

















DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán

Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
		<ul> <li>Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.</li> <li>De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009 numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedo deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al persona asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado para la entrega y distribución que incluirán:</li> </ul>
entric sin to First stag in America dag	in the destination of the control of	Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
es granden in de establisher meren establisher big	in and supplementation of the control of the contro	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.
THE PERSON OF TH	and the second s	<ul> <li>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.</li> <li>Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el</li> </ul>
		mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
edigit alkipiitstissi No rissa sineirik	To reference to 194 co Sometime equals for Common town solutions	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte.
		<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes</li> </ul>
	in the first case of the control of	• Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres ofertados por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
	isa saliyati jir asa iya da da da waxani kanilasa isali sali a	Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Espacialidad en la
en en atbende , angle de Sir	hill calls by jos been by	Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
	Bred Parada (1984) area signa NS (1984) area signa (1984)	<ul> <li>Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.</li> <li>Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán</li> </ul>
	ស្លានកម្លាំ មេ ស្រែក្រុង ស្រែក្រុង ស្រួក ស្រុក្សា ស្រុក្សា ស្រុក ស្រុក ស្រុក្សា ស្រុក្សា ស្រុក	<ul> <li>Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento</li> </ul>
	2B. Leche	que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)
n desemble policies. La distributa desemble	e garangan an an iling be e garangan diban diga baha latan di garangan dibangan bermalangan dibangan di	<ul> <li>Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente.</li> </ul>
	7,7 148.	Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como









comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses. De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor









Departamento de Nutrición y Dietética

Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
		deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
makina Fara		asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis
A SE INCHES F		deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
at which the second	Control (Control and	fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por
		laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
SELECTION CO.	antinia (mena in a) Antinia (menapia) (m	aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
Francis to the St.	tie on open sometal. des 1981 de 1986 s	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.
strate servición do contra		Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
graficación recurs	transfer a market	estrictamente con lo señalado en el <b>Requerimiento.</b>
certaging profession	Alternal County for	Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
logical and an amino order	off the objects into	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
(Kitani Yasabiya e, Ita	or entrophysical sta	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
verment against X.	- Charles In the later of the	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
	SECURITY SEC	de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
allisias de alemania	re a semplem of the	contrato de arrendamiento de transporte.
		trasporte de los bienes
AMELY ENERGY ENGINEERING	de tourness the period	Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en
SELECTION TO SERVICE THE	and other layers begin to a	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
il contract the trace	al-delimina delimi	Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante,
BOARDS AFE	STATE OF STATE AND ADDRESS.	teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
	Madalata Sura	después de realizado el cambio.
arest messi heri b		1 resolitat di catalogo de etiquetas del total de los viveres dipriados i
I also end Albanda.	mere tak Previole I. i. i	por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
anger ohit sa	BRI ZHEBR AND TO	Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.
mekan jugang dis	read building.	Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento
	counters various in value altres so al le	del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán
Salver 1980 for	the of the through	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de
March Tree and Michigan		VISITA de Verificación por la autoridad correspondiente deberá l
านที่ เลาะ - เมื่อเสียไปสติ	olo Taglitain laboral va	presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
Somethin Mi	Charles ages at a	último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
2C	. Jugos y	(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
	ncentrados de	Sanitario de Productos y Servicios)
727	tas	Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de
Extension of the plants.		arrendamiento vigente.
	androjes saj spatina Signatura	<ul> <li>Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio).</li> </ul>
Logist and State Section	server of the Latin	De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009,
and the second s	ewiell abbit is te	numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor
	Apple of the state of the	depera presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
invited at 10	Controlling that the	asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
ranser defilie sgre Autobas	the second secon	Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la

















DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatén
Administración Médica de Áreas Comunes
Departamento de Nutrición y Dietética

Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
Lawrency by its operation of the equipped of the pro- terior and pro- terior and pro-		fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.
The term of the second of the		<ul> <li>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.</li> <li>Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte.</li> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el transporte de los bienes</li> </ul>
		<ul> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio.</li> <li>Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010</li> </ul>
iat do francesa avercuena a r a disembo.	e and March to pay an authorized and the total and the tot	<ul> <li>Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.</li> <li>Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán</li> <li>Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control</li> </ul>
	3A. Pan fresco	<ul> <li>De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por</li> </ul>
amaki wita a	ii oo paratalaha maratalah sali a	laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación



2023 Fräncisco VILA











Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
		vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector
dyna sila vded	Alt Albert In Alfabert and	salud.
1 1 1 1 1 1 1 1		<ul> <li>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo</li> </ul>
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
HIR MORE SUPPL	lar bulgana assain sees	Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos departilizados de la contacto de la
The Wall of the	ar a anima iliji da sa	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los
all income and	or trivial influence in the	cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
arm - William	17 THE GOVERN NO	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
70 mm to 150 mm	Carrie and the Arrival	de serie y placas, anexando copia simple de las facturas v/o del
		contrato de arrendamiento de transporte.
		Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los biones.
		trasporte de los bielles
		Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en  caso de que roculto adjudicado es accuración.
	THE PROPERTY OF SE	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio
	s element with the second	fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante,
21 20 101 Epo	hair aran menerica	teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
		después de realizado el cambio.
	We have not a supplied that the limited we	<ul> <li>Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.</li> </ul>
And Strategies	n i v strongijeri vija ven	<ul> <li>Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento</li> </ul>
		del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
		ciudad de Mérida, Yucatán
	e na kolistji, jujo 5. gava	<ul> <li>Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá</li> </ul>
	1	presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
	1	último escrito de petición de visita de verificación, con el documento
THE OFFICE	en south again to	que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
Albert metalling	SAL - Informat significa	(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
	LANGE OF COLUMN	Sanitano de Productos y Servicios)
	1. 37 ml miv 或制 杂	Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 7 massa a bian por la copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 1 massa a copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 1 massa a copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 1 massa a copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 1 massa a copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 1 massa a copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 1 massa a copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 1 massa a copia del recibo domiciliario con una del recibo domiciliar
	All proportions in the sales	fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente.
	PAR CHILDRES AND WA	Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como
	Tagle 1976 PROPERTY	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.
	3B. Pan	De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009.
	industrializado	numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor
		deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
region con con	price in the price	asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
Cariote in 19	TO MAKE LETTER BE	Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
	Carler Williams	fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por
		laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
All tooks and person	fartheyler region i and 410 a certalent kormanië in die	aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo
COLUMN X WORDS	BUSC AND STREET AND A STREET	facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
my hel of the	of the ten the	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud.
A A Francisco	the robert spin approach	saluu
staid method	armenist var om die	<ul> <li>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.</li> </ul>
Patra grandita	Carrier Broderich	Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
alle makiya asona salaya i	taid to toppor of so	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
	remaining of the first of the f	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente los
HERE DECEMBER		cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro











Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
	Althorace where we	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o de
	efec little erméllig eith A Tentural élections le	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el</li> </ul>
	deller to top or in 18	transporte de los bienes
	Supplied and the second	<ul> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en</li> </ul>
	or o multiplication to	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
da da kales per do a		Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio
	AND AND THE STATE OF	fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
	Water Service Selection (Service)	después de realizado el cambio.
	P - S THE AND AND A	<ul> <li>Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo</li> </ul>
		de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la
	ton the bridge	información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-
	december 1	SCFI/SSA1-2010
	kasi sili kiti irii	<ul> <li>Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.</li> <li>Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento</li> </ul>
		del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
South to the formula		ciudad de Mérida, Yucatán
	a I manti i a kitan	<ul> <li>Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de</li> </ul>
or making sold had	Inka Sunderly with any	visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
gi ena cidhecha alk	special programmers of	presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
		último escrito de petición de visita de verificación, con el documento
ii, a wan obia	Independ on the L	que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
tradition in early		Sanitario de Productos y Servicios)
V-10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	a y i troubus aldrigad. Europeanitika est in	<ul> <li>Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una</li> </ul>
	COURT AND PARTS OF A	fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de
recijim i save jake	araigan be Visie	arrendamiento vigente.
		Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprehente de demisilla), con una facha que de la comprehente de demisilla de la comprehente de la comprehen
	rateleti o princet v 162 v 118	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.  • De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009,
er Yusassib a d	ar Lider Unit	numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor
ervous museum 1924	3C. Tortillas de	deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
Jug of S	maíz y masa	asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
Strating Little	Eng of the salitable	Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis
grant, since the William	Average a soft marking say	deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
- I	High and washed and the	fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
and the control of th	Caralan Anasa d	aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo
lationalista markettiin Lytingal Sylon VIII (1	TO STORY THE SHEET AND A STORY OF THE STORY	facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
	and the second second	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector
in Turbines of	desired to the	salud.
and the same of th	gang til attal offrålli	Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo
	Se of main may easily	estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
and by married	wind the representation	<ul> <li>Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que</li> </ul>
	and produce and an order	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los
	a a terra de la como por el La constanta como como en	cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
	is with their particular	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
1	tive of the state of	de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
	o MOLaleburga	contrato de arrendamiento de transporte.
4-1-1-1-1-1-1-1		<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el</li> </ul>

20

2023 Fräncisco VILA

Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Município de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.imss.gob.mx







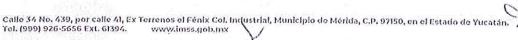


Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
	principality of	trasporte de los bienes
	55 78W 12 64 7.5	<ul> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que er</li> </ul>
	to the state of th	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
		Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio
hackroklyd/#Las	lub state of the pass	fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante
	and alter believes	teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días
		después de realizado el cambio
		<ul> <li>Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.</li> </ul>
The state of the s	edin dinan ata i	Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento
		del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la
		ciudad de Mérida, Yucatán
ankers, see 15 r		<ul> <li>Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de</li> </ul>
		visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá
11 #0 H 07		presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del
		último escrito de petición de visita de verificación, con el documento
Carrier, or with		que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria.
to Minaged A		(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control
		Sanitario de Productos y Servicios)
the second		Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una
100000		fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de
ETEL SUPERSON		arrendamiento vigente.
the want in	ing the property	<ul> <li>Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como</li> </ul>
	signacialists and ole	comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.
	ant som demonati	<ul> <li>De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009,</li> </ul>
		numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor
	(chi gardHelixomage) s	deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal
g sendelenti.	PARTERIAL RIVER	asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado
5 - KATADOW L	BOWNS TO LINE	Faringeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis
Ser manifoliation and annual series		deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la
	6A Holodo	fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por
alis la solto d	4A Helado	laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de
		aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo
	emper mande and m	facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación
4 13	agrain Meaning and that	vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector
The street of the	the second of the second	salud.
jn 10 ansár (s	ans and the space	<ul> <li>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo</li> </ul>
terinsecuring in		estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.
	a residence from the	Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el
	AND SHEET SHEET SHEET SHEET	mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que
<ol> <li>VERY REGISTRA</li> </ol>	eak har bilinging grap s	participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los
	Alama (R. Or.)	cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro
gram, officially to	har the major of the s	y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número
		de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del
	ged and him in the	contrato de arrendamiento de transporte.
	es gritario sé est	Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el
et a distributiva est	adeatagan	trasporte de los bienes
		Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres ofertados
the dealer of		por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera
s de la mara de la c	Li Chiquipain ett y	clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la
myter styrest	es, estare d'Anne Bedrie	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
	The Langue of M	Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en
a are a refer	r rima a bajawi ja	caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la
		Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio
	x = 100	ornada medica de vita especialidad chaldriet cambio de; domicilio



















Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
A MERKINA		fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio
allining obeyet de Laterage de Arti Orlinesamen and	arm (att) distribution and a sign of later (at	<ul> <li>Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente.</li> <li>Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán</li> </ul>
ed musica distri to sa astronosia circum troposia troposia circum troposia tropomistra		<ul> <li>Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li> </ul>
PROSENIA CERT POTATO	er di shir eri Santan lar vi so.	<ul> <li>Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente.</li> </ul>
	entre occide hab the temples entre occident alphantant (sept) to entre or are objects	<ul> <li>Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses.</li> <li>De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis</li> </ul>
	4B Hielo para consumo humano	deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector
control cerrols and control of the c		<ul> <li>salud.</li> <li>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento.</li> <li>Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2014 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número</li> </ul>
	o dós elektro est. Projektoros dy Projektoros elektros est al manco elektros	de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte.  Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes
	- 19 27 47 9	Presentar el catálogo de etiquetas del total de los víveres ofertados por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la
and - Ing to	an Hanglinh School of	<ul> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio</li> </ul>



Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Município de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán. Tel. (999) 926-5656 Ext. 61394. www.linss.gob.mx









e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Grupo		Subgrupo	Solicitud	
		1A Carnes rojas	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes</li> </ul>	
		1B Carnes blancas	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes</li> </ul>	
		1C Derivados lácteos	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes</li> <li>Catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010</li> </ul>	
		1D Huevo	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes</li> </ul>	
		1E Embutidos	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes</li> <li>Catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010</li> </ul>	
	net menes i net Rahied s	1F Frutas y Vegetales	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes</li> <li>Catálogo de productos del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010</li> </ul>	
10		Anadologia IG Pescado (En Alacedo)	Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes	
	2 2	2A Abarrotes	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes</li> <li>Catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010</li> </ul>	
		2B Leche	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes</li> <li>Catálogo de etiquetas del total de los víveres</li> </ul>	



















otto Samuel e Rea		por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
	2C Jugos y concentrados de frutas	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes</li> <li>Catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010</li> </ul>
	3A Pan fresco	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes</li> </ul>
3 3 2 2 3 2 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	3B Pan industrializado	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes</li> <li>Catálogo de etiquetas del total de los víveres por grupo de alimentos, en la que se deberán apreciar de manera clara, la información nutrimental e ingredientes conforme a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010</li> </ul>
	3C Tortillas de maíz	Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes
4	4A Helado	Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el trasporte de los bienes y de los equipos de refrigeración o Thermoking
, Webshill and d pyclopinesi y d podetn	4B Hielo para consumo humano	<ul> <li>Fotografías claras de cada uno de los vehículos y de los equipos de refrigeración o Thermoking destinado para el trasporte de los bienes</li> </ul>

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

### No aplica

- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
- El Departamento de Nutrición y Dietética podrá durante la vigencia del contrato realizar visitas de verificación a las instalaciones del proveedor a través del personal que designe el administrador del contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes
- h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.
- El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes hasta por el equivalente al 10%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

AS.

1

D









- Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará el equivalente al 0.357% (cero punto trescientos cincuenta y siete por ciento) por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 10% (diez por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta las 13.30 horas.
- Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 10% (diez por ciento), sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 10 % (diez por ciento) aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida/clave/grupo. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor

### **DEDUCTIVAS**

"EL INSTITUTO" aplicará una deductiva del 10% del valor de los bienes cuando:

- Sean entregados de manera parcial o deficiente.
- No se entreguen los bienes solicitados.

Se calcula hasta la fecha en que se cumpla la obligación, sin que pueda exceder el 10% de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del contrato. Rebasado este se puede proceder a la recisión

### PENAS CONTRACTUALES

"EL INSTITUTO" aplicará Penas contractuales del 10% del valor de los bienes entregados al Instituto, cuando no se cumpla con los requisitos de calidad.

En este caso además se considera pago en exceso, obligándose el proveedor a reintegro de las cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Se computan por días naturales desde la fecha de realización del pago.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales, deductivas y penas contractuales sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de la recepción. Para el subgrupo 2A Abarrotes el período será de 20 (veinte) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el subgrupo 3A Pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción







Calle 34 No. 439, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Município de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán www.lmss.gob.mx









j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al proveedor.

No aplica

• La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. No aplica

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Los productos deben ser canjeados en un tiempo máximo de dos horas posteriores al reporte

Caducidad de los bienes.

Grupo	Subgrupo	Periodo mínimo de caducidad
	1A Carnes rojas	Se evalúan las características fisicoquímicas
	1B Carnes blancas	al momento de recibir
	1C Derivados lácteos	10 días
	1D Huevo	15 días
	1E Embutidos	15 días
	1F Frutas y Vegetales	Se evalúan las características físicoquímicas al momento de recibir
	1G Pescado	Se evalúan las características fisicoquímicas
2	2A Abarrotes	the sale and the 2 meses
6	2B Leche fluida ultrapasteurizada	2 meses
	2C Jugos y concentrados de frutas	political superior 3 meses - Translation and the
3	3A Pan fresco	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir
ile etamblique de si	3B Pan industrializado	and order to be enter in 10 días a contrata a rabia. He
	3C Tortillas de maíz	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir
4	4A Helado	10 días = 26 a 11 a 12 a 13 a 13 a 13 a 13 a 13 a 13
FF	4B Hielo para consumo humano	2 meses

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
 No aplica

Periodo de garantía.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de la recepción. Para el subgrupo 2A Abarrotes el período será de 20 (veinte) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el subgrupo 3A Pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
 No habrá, se reemplazara por otro nuevo

Garantía de mano de obra y/o partes.

No aplica

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

W.

1

(b)

2023

Calle 34 No. 639, por calle 4), Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Município de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán, Tol. (999) 976-5656 Ext. 61396. www.imss.gob.mx



2023 Francisco







De acuerdo al calendario de programación y a solicitud del Departamento de Nutrición, para el mantenimiento de los equipos en comodato

• Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Lo pagos se realizaran en Moneda Nacional, Pesos Mexicanos. Serán pagos progresivos de acuerdo a lo establecidos en el Anexo Normatividad de pago de las cuentas contables

El proveedor deberá elaborar facturas por cada uno de los subgrupos incluidos en su contrato

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Orden de compra con firmas originales.

Remisión de entrega original con sello y firma de recibido.

 Facturas con firmas de autorización del Responsable de Almacén de Víveres, del Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética , Administrador Médico de Áreas Comunes y Administrador de contrato

 El Departamento de Nutrición y Dietética podrá durante la vigencia del contrato realizar visitas de verificación a las instalaciones del proveedor a través del personal que designe el administrador del contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá evaluar el desempeño del proveedor, desde el inicio de la vigencia del contrato, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna y de conformidad con las especificaciones de los bienes

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica















DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán Administración Médica de Áreas Comunes Departamento de Nutrición y Dietética

Área Requirente y Técnica

Área Requirente y Administrador del Contrato

L.N Liliana Victoria De la cruz Caballero Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética

Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo Administrador Médico de Áreas Comunes

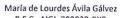
\$

f



å^ÁpæÁ(ãa{adÈ

Ô[}Á~}åæ{^}d[Án}Á]•Áæboð8"[[• F€ÍÐÁFFHÁ¦æ&&&ā)ÁOÁÁFFÌÁá^ÁæÁ Š^^Ás^Á/¦æ}•]æ^}&ãæÁÁO&&^•[Á æ4æÁQ-{¦{æ8ã5}ÁOgà|&æÈ







ANEXO 4

Propuesta técnica

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR063-N-7-2024

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 DE ENERO DE 2024

NOMBRE DEL LICITANTE: María de Lourdes Avila Galvez

GRUPO: 2,3 SUBGRUPO: 2C JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS 3A PANES FRESCOS

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Nutrición	v Dietética del Área Común de la UMAE Calle 41 No.	.439 x 34 colonia Industrial, C.P. 97150 Mérida, Yucatán

Partida	Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Mádicos	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad da modida	MARCA FABRICANTE	Cantidad minima	Cantidad máxim
			Subgrupo 2G JUGOS Y CONCENTRADOS				
1	489 602 010 100	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE FRESA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 M.	L	Jumex	. 2000	5000
2	480 602 010 700	22100163	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 M.L.	L	Jumex	2000	5000
3	480 602 010 701	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 250 ML ± 50 ML	L	Jumex	720	1800
4	480 602 011 100	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE UVA. PET DE 500 ML O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	Jumex	2000	5000
5	480 602 030 300	22100165	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 M.L.	L	Dehi	1000	2500
6	480 602 030 500	22100165	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	Delli	800	2000
7	480 602 080 200	22100165	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO EN BOTELLA P.A.D (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML	L	Delli	400	1000
			Subgrupo 3A PANES FRESCOS				
1	480 406 120 000	22100216	PAN BLANCO POR PIEZA DE 60 G EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE PARA EVITAR LA MODIFICACION DE TEXTURA.	к	Roberto's	5800	14500
2	480 406 210 001	22100216	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA POR PIEZA DE 40 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA	к	Roberto's	5800	14500
3	480 406 240 000	22100220	PASTEL A GRANEL 1 KILOGRAMO, ENVUELTO CON TIRAS DE CARTON Y PAPEL.	к	Roberto's	80	200
4	480 406 250 001	22100216	ROSCA DE REYES A GRANEL POR PESO 1 KILOGRAMO EN CAJA DE CARTON O PLASTICO ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA.	К	Roberto's	4	10







\(\text{\A}\) | \(\text{a}\) | \(\te

Comercializadora Malú Ö[}Á;}åæ;^}(A)d[Á;)Á[•Áæ;d38;[[• F∈ÍÉÁFFHÁ;æ&&&5}ÁdáÁFFÌÁåvÁæÁ Š^^Áå^ÁV;æ;•]æ;^}&ææÁÁd38&V•[Á æ4jæÁQ;-{¦{æ&&5}ÁÚgà|&3æÈ



Anexo 10 Propuesta Económica ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-59-GYR-050GYR053-N-7-2024 NOMBRE DEL LICITANTE: María de Lourdes Avila Galvez FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 DE ENERO DE 2024 GRUPO: 2,3 SUBGRUPO: 2C JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS 3A PANES FRESCOS. LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Nutrición y Distética del Área Común de la UMAE Calle 41 No.439 x 34 colonia industrial, C.P. 97159 Mérida, Yucatán BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE FRESA BOTELLA PET O ENVASE TETI ISAN DE MOM. BEBOA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETI ISAN DE SOUM. Junex 2000 5000 35.00 \$ 70,000.00 175,000.0 2 480 602 010 700 22100168 5000 35.00 \$ 70,000.00 175,000.0 Jumes 720 1800 35.00 \$ 25,200,00 63,000,0 450 502 011 100 22100158 58,00 116,000.00 450 502 030 300 22100165 Delli 1000 2500 58.00 58,000.00 145,000.0 480 602 030 500 22100165 Delli 800 2000 58.00 \$ 48,400.00 116,000.00 450 502 560 200 400 58.00 58,000.00 \$ 23,200.00 \$ 408,800,00 1,022,000.00 PAN BLANCO POR PEZA DE 80 O EN CAJA DE CANTON O PLASTOO, OLBERTIS CON PL PLASSES PARA ENTARLA MODER CADON DE TENTIRA. PAN DUCCE DE FASTA FERNENHADA POR PEZA DE 80 + 3 DE CAJA DE CARTO PLASTOO, ENVUEJTAS CON PAPEL GLASSES QUE ENTE LA MODER CACON DE TEXTURA. 430 406 120 006 22100216 129.00 \$ 748,200,00 480 408 210 001 Roberto's 5800 14500 185.50 \$ 1,075,900.00 2,689,750.00 480 406 240 000 22100220 ASTEL A GRANEL 1 KLOGRAMO, ENVIOELTO CON TIRAS DE CARTON Y PAPEL. Roberto's 80 200 185.50 14,840.00 37,100.00 480 406 250 001 742.00 185.50 10 1.855.00 \$ 1,839,682.00 4,599,205.00

MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ

MARI

Máximo total de la propuesta

\$ 5,621,205.00

PRECIO MÁXIMO TOTAL DE LA PROPUESTA: SON CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO







### COMUNICADO DEL RESULTADO

# ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR063-N-7-2024

### ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

Mérida Yucatán, México, a 12 de Enero de 2024

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 11:00 horas del día 12 de Enero del 2024, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Comunicado del Resultado, de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 13 de la convocatoria de la Licitación.

El Acto fue presidido por el Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el numeral 5.3.8 inciso de c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El presidente del evento será asistido por la L.N Liliana Victoria De la cruz Caballero, Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética de la UMAE.

### COMUNICADO DEL RESULTADO

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.9., inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; el área requirente de los bienes, a través del Dr. Rogelio Guzman Jaramillo Administrador Médico de Áreas Comunes y la Lic. Liliana Victoria de la Cruz Caballero Jefa de la Oficina de Nutrición y Dietética, realizaron el análisis técnico de las propuestas recibidas, de lo cual se hace constar lo siguiente:

Todas las propuestas cuentan con Dictamen Aprobatorio.

II.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.10, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; el área contratante, a través del Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez Jefe del Departamento de Abastecimiento y el C. Avelin Meraz Palma Jefe de la Oficina de Adquisiciones quién realizo el análisis de las propuestas recibidas, se hace constar lo siguiente:

Todas las propuestas cuentan con Dictamen Aprobatorio.

III.- PROPOSICIONES ADJUDICADAS: Con fundamento en los artículos 36 bis fracción II, 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 fracción II de su Reglamento, se efectuó el análisis de las proposiciones económicas aceptadas y se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto, relacionándose a continuación a las empresas licitantes cuyas proposiciones económicas son adjudicadas y los precios de asignación.

ECH PERMIT	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ					
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
ar Hughton	Subgrupo 2C JUGOS Y CONCENTRADOS	NÚMERO	DE CONTRAT	O: 050GYR06:	3N00724-001	-00
48060201 0100	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE FRESA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE		2000	5000	Jumex	\$35.00

Calle of numero 639 par 34 calona Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatan, México. Ex-ferronos f.I Fénix fel. 9899-225696 Est. 61623 y 61660. www.imss.gob.mx











# COMUNICADO DEL RESULTADO ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

# NO. AA-50-GYR-050GYR063-N-7-2024

# ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ	<b>北京部和市里</b>		200		
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	GANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
100 Table 100 Table 100	500 ML.			2-1-1-1-1-1-1-1		
48060201 0700	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	2000	5000	Jumex	\$35.00
48060201 0701	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 250 ML ± 50 ML	L.	720	1800	Jumex	\$35.00
480602011 100	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE UVA. PET DE 500 ML O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	2000	5000	Jumex	\$58.00
48060203 0300	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	1000	2500	Delli	\$58.00
48060203 0500	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	. 800	2000	Delli	\$58.00
48060208 0200	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML	L	400	1000	Delli	\$58.00
					MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
		ter in			\$172,413.79	\$431,034.48

### IMPUESTOS INCLUIDOS EN CASO DE APLICAR

	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ	MARKET AND			· 设备设施工程	
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
	Subgrupo 3A PANES FRESCOS	NÚMERO	DE CONTRAT	O: 050GYR06	3N00724-00	2-00
48040612 0000	PAN BLANCO POR PIEZA DE 60 G EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE PARA EVITAR LA MODIFICACION DE TEXTURA.	К	5800	14500	Roberto's	\$129.00
48040621 0001	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA POR PIEZA DE 40 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA	К	5800	14500	Roberto's	\$185,50
48040624 0000	PASTEL A GRANEL 1 KILOGRAMO, ENVUELTO CONTIRAS DE CARTON Y PAPEL.	К	80	200	Roberto's	\$185.50
48040625 0001	ROSCA DE REYES A GRANEL POR PESO I KILOGRAMO EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA.	К	4	10	Roberto's	\$185.50
					MONTO MINIMO	IMONITO IMÁXIMO
					\$898,275.86	\$2,245,689.65

### IMPUESTOS INCLUIDOS EN CASO DE APLICAR

SUBGRUPOS REQUERIDOS	4
SUBGRUPOS ASIGNADOS	2
SUBGRUPOS CANCELADOS	0
SUBGRUPOS DESIERTOS	2
POR PRECIO	0
DESCALIFICACIÓN TÉCNICA	0
SIN OFERTA	2.
% DE ASIGNACIÓN	50 %

















# COMUNICADO DEL RESULTADO

# ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR063-N-7-2024

# ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

g dia	SUBGRUPOS DESIERTOS		<b>建有线线点</b> 流	2140 (41.412.0)
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	SUBGRUPO 1G PESCADO			
480 104 0200 00	CALAMAR FRESCO PAQUETE DE 1 KG EN FRESCO A GRANEL CON APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. EN BOLSA DE PLASTICO, TRANSPORTADA ENTRE HIELO, DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4°C ETIQUETA VISIBLE CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO NETO, CONTENIDO NETO EN KG, LEYENDA CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.	К	160	400
480 106 0203 00	CAZON EN FILETE. FILETE FRESCO; PESO POR RACION DE 120 G ±20 G FRESCO A GRANEL POR KILOGRAMOS, FILETES SEPARADAS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO SOBRE CAMA DE HIELO A UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4°C EN SU CENTRO TERMICO. USAR	K	180	450
	PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA			
	NORMATIVIDAD VIGENTE			
	MERO EN FILETE. HOSPITAL. FILETE FRESCO; PESO POR RACION DE 120 G ± 20 G. FILETES SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE A UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4°C EN SU CENTRO TERMICO. CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, ENHIBLADOS Y MUESTREN ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, FECHA DE CADUCIDAD. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	К	1280	3200
	4B HIELO PARA CONSUMO HUMANO	WALLSTED U	AVAISTRA KAR S	THE RESIDENCE
	HIELO PARA CONSUMO HUMANO BOLSA DE 5 KG	Bolsa	1.080	2,700

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica que para los licitantes que resultaron asignados, la firma de los pedidos se llevará a cabo preferentemente el día 26 de Enero del año 2024, a partir de las 10:00 horas en esta Unidad Médica de Alta Especialidad en el siguiente domicilio calle 34 x 41 No 439 Col. Industrial, Asimismo se les recuerda a los licitantes que deberán de tramitar la opinión ante el IMSS, el SAT y el INFONAVIT de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, para aquellos contratos que rebasen el monto de los \$300,000.00 pesos, previo a la firma del contrato. El contrato tendrá una vigencia del 13 de Enero al 31 de diciembre del 2024.

Así mismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el Departamento de Abastecimiento de esta UMAE ubicada en calle 34 número 439 por 41 colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica del CompraNet 2023.

Calle & minazto é 34 por 4a colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatan, México. Ex-forténos F11 aníx Tel. 8999 (05056 Ext. 60027 y 60660

















# COMUNICADO DEL RESULTADO ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR063-N-7-2024

# ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:55 A.M., del día 12 del mes de Enero del año 2024.

Esta Acta consta de 6 hojas, 4 hojas del acta y 2 del dictamen técnico firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

# POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ĀREA	FIRMA
MTRO. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
L,N LILIANA VICTORIA DE LA CRUZ CABALLERO	JEFE DE OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SID 11
AVELIN MERAZ PALMA	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	9
C. JUAN RIGOBERTO PAN JIMÉNEZ	ANALISTA COORDINADOR	M Jugard







# UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL IGNACIO GARCIA TELLEZ DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

0,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

				Other Proposition and Contract							)	1 100 CT   NO AA-50-GYR-050GYR063-N-7-202	2020	AA-50-G	YR-050G	YR063-N	7-2027
	SPECI	FICACIONE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	MARIA DI AVILA	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ		- 63(6) 	2 1 1 1 1									
Subgrupo	No. de	CUCOP	Description														
				Stcumple	No cumple	Scumple	No cumple	Stample	No cumple	Sicumple	-lowin on		-		The state of the s		
		22100216	PAN BLANCO	>								or cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Scumple	No cumple
				<													
34	ო	22100216	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	×					1								
,	4	22100220	PASTEL	×										1			0
	4	22100216	ROSCA DE REYES														
				×						1	ŀ	1					
										1					-	-	

El proveedor cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica. Observación: Grupos de alimentos: 1G. Pescado 2C. Jugos y concentrados de frutas 3A. Pan fresco Subgrupo

L.N. Liliana Victore la Cetz Caballero Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética Elabora:











Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo Administrador médico de Areas Comunes

Vo.8o.:

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL IGNACIO GARCIA TELLEZ DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

	THE PERSON NAMED IN						15000	1		0	100	0.0000000000000000000000000000000000000				
	ESPEC	FICACION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PAPTIDA	Maria ner orange					Constant Constant	Y. I	NOCEDIMIENTO No. AA-50-GYR-050GYR063-N-7-2024	NTO No.	AA-50-GY	R-050G	YR063-N.	-7-2024
				AVILA GALVEZ	9										AND ASSESSED FOR	
Subgrupo	No. de	CUCOP														
	1000	-	Descripción	S commonly	-	100000000000000000000000000000000000000	The second second	<b>全球的</b>								
-		22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTE	No cumple	Sicumple	No cumple	Steample	No cumple	Scumula	-	NOT THE REAL PROPERTY.					
	-		-	ж	_					No cumple	Si cumple No	No cumple St	S cumple No a	No cumple	Stample	- Carrier on
		22100158	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA REPED OF	1				-				-	-	+		
	7	1	MANZANA	×					1	1				-		_
	ო	22100168	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA									-		-	+	1
20		-	TARCTAR	×						ŀ	+	+				
1	4	22100158	CECTON PASTEURIZADA LISTA, PARA BEBER DE UVA	<b>\</b>					-						_	Γ
		200000							9		-	+	1	1		
	S		CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO	×			1					_			-	
		22100165			, 13 196							-	+	-	+	T
11000	0		CONGELADO DE PINA NO CONGELADO	ж				1	+	1	_			-		_
	_	22100165	JARASE CONCENTRADO NO CONGELADO CON	1								_	-	+	+	T
				×			_		+	+	1	-		-	_	-
								_		_				-	+	1

El proveedor cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico del Área Requirente y Técnica. Observación: 1G. Pescado 2C. Jugos y concentrados de frutas 3A. Pan fresco

Grupos de alimentos;

Subgrupo

Elabora;

L.N. Liliana Victoria De la Cruz Caballero Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética

Página 1

Administrador médico de Areas Comunes Dr. Rógelio Guzm{an Jaramillo





# ACTA DE ADENDUM DEL COMUNICADO DEL RESULTADO

# ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR063-N-7-2024

# ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

Mérida Yucatán, México, a 15 de Enero de 2024

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 11:00 horas del día 15 de Enero de 2024, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Adendum del Comunicado del Resultado, de la Adjudicación Directa Nacional indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51, 54 y 58 de su Reglamento, así como a la Solicitud de Cotización de la Adjudicacóni. El Acto fue presidido por el Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", servidor público designado por la convocante, con fundamento en el punto 33 fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y los puntos 8.1.9 y 8.1.9.4 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Se informa lo siguiente:

En el númeral III.- PROPOSICIONES ADJUDICADAS del comunicado del Resultado se indicó lo siguiente:

#### DICE:

III.- PROPOSICIONES ADJUDICADAS.- Con fundamento en los artículos 36 bis fracción II, 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 fracción II de su Reglamento, se efectuó el análisis de las proposiciones económicas aceptadas y se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto, relacionándose a continuación a las empresas licitantes cuyas proposiciones económicas son adjudicadas y los precios de asignación.

\$1.411.21E	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ	Part of	perfect services	1.4亿新层铁管等	a kamaning mer	HISTORY HOLDER	
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	
Landskille	Subgrupo 2C JUGOS Y CONCENTRADOS	NÚMERO	DE CONTRAT	O: 050GYR0	063N00724-001-00		
48060201 0100	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE FRESA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	2000	5000	Jumex	\$35.00	
48060201 0700	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	2000	5000	Jumex	\$35.00	
48060201 0701	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 250 ML ± 50 ML	= <b>L</b>	720	1800	Jumex	\$35.00	
480602011 100	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE UVA. PET DE 500 ML O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	2000	5000	Jumex	\$58.00	
48060203 0300	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	1000	2500	Delli	\$58,00	
48060203 0500	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	800	2000	Delli	\$58.00	
48060208 0200	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML	L	400	1000	Delli	\$58.00	
					OMINIM	MONTO MAXIMO	
1					\$172 413 79	\$431034.40	

IMPUESTOS INCLUIDOS EN CASO DE APLICAR

2024 Felipe Carrillo PUERTO







# ACTA DE ADENDUM DEL COMUNICADO DEL RESULTADO

# ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR063-N-7-2024

# ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ	60.410.00	ELECTRICAL PROPERTY.	Listan Kalikasi	A SHISTISTICALINA	A STATE WHEN
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
Service A	Subgrupo 3A PANES FRESCOS	NÚMERO	DE CONTRAT	O: 050GYR0	63N00724-00	2-00
48040612 0000	PAN BLANCO POR PIEZA DE 60 G EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE PARA EVITAR LA MODIFICACION DE TEXTURA.	К	5800	14500	Roberto's	\$129.00
48040621 0001	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA POR PIEZA DE 40 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA	К	5800	14500	Roberto's	\$185.50
48040624 0000	PASTEL A GRANEL 1 KILOGRAMO, ENVUELTO CON TIRAS DE CARTON Y PAPEL.	К	80	200	Roberto's	\$185.50
48040625 0001	ROSCA DE REYES A GRANEL POR PESO 1 KILOGRAMO EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA.	К	4	10	Roberto's	\$185,50
					MONTO MINIMO	MONITO MAKAMI
ADMECT	OC INICIAINDOC EN CACO DE ADUACA				\$898,275.86	\$2,245,689.65

IMPUESTOS INCLUIDOS EN CASO DE APLICAR

### DEBE DECIR:

III.- PROPOSICIONES ADJUDICADAS.- Con fundamento en los artículos 36 bis fracción II, 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 fracción II de su Reglamento, se efectuó el análisis de las proposiciones económicas aceptadas y se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto, relacionándose a continuación a las empresas licitantes cuyas proposiciones económicas son adjudicadas y los precios de asignación.

Extra National Carlo	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ	<b>医智能性</b> 要	Little Hill District	<b>性等种类的</b>	# ALLESSAND	es established
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO
	Subgrupo 2C JUGOS Y CONCENTRADOS	NÚMERO	DE CONTRAT	O: 050GYR0	63N00724-00	1-00
48060201 0100	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE FRESA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	2000	5000	Jumex	\$35.00
48060201 0700	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML	L	2000	5000	Jumex	\$35.00
48060201 0701	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 250 ML ± 50 ML	L	720	1800	Jumex	\$35.00
480602011 100	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE UVA. PET DE 500 ML O ENVASE TETRA BRIK DE 500 ML.	L	2000	5000	Jumex	\$58.00
48060203 0300	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	1000	2500	Delli	\$58.00
48060203 0500	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML.	L	800	2000	Delli	\$58.00
48060208 0200	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO EN BOTELLA P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML	L	400	1000	Delli	\$58,00
			II .		MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
					\$200,000,00	\$500,000,00

IMPUESTOS INCLUIDOS EN CASO DE APLICAR

Tel. 9999 225656 Ext. 61623 y 61660.

Callé 41 ministro 639 por 14 colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yusatan, México. Ex-Terrenos El Fénix

www.lmss.gob.mx

2024.
Felipe Carrillo
PUERTO













# ACTA DE ADENDUM DEL COMUNICADO DEL RESULTADO

# ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR063-N-7-2024

# ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO

	MARIA DE LOURDES AVILA GALVEZ	21680000	SAME AND COME	221 2 10 21 100	Talenday action	E SERVICEOUR
CLAVE	PRESENTACIÓN CUADRO BÁSICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PREGIO UNITARIO
	Subgrupo 3A PANES FRESCOS	NÚMERO	3N00724-002	2-00		
48040612 0000	PAN BLANCO POR PIEZA DE 60 G EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE PARA EVITAR LA MODIFICACION DE TEXTURA.	К	5800	14500	Roberto's	\$129.00
48040621 0001	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA POR PIEZA DE 40 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA	К	5800	14500	Roberto's	\$185.50
48040624 0000	PASTEL A GRANEL 1 KILOGRAMO, ENVUELTO CONTIRAS DE CARTON Y PAPEL.	К	80	200	Roberto's	\$185.50
48040625 0001	ROSCA DE REYES A GRANEL POR PESO 1 KILOGRAMO EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA.	К	4	10	Roberto's	\$185.50
					MONTO     MÍNIMO   1,042,000.00	MONTO MONTO

IMPUESTOS INCLUIDOS EN CASO DE APLICAR

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el Departamento de Abastecimiento de esta UMAE ubicada en calle 34 número 439 por 41 colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> y en la plataforma CompraNet 2023.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:55 horas, del día 15 del mes de Enero del año 2024.

Esta Acta consta de 03 hojas firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

# POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FÍRMA	
MTRO. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	6/1/	1
C. AVELÍN MERAZ PALMA	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	J. Collection	T.
C, JUAN RIGOBERTO PAN JIMÉNEZ	ANALISTA COORDINADOR "C"		14

Calle 4) rūlmsto 439 pp.: 34 colonia Industrial, C.P. 97150, Merida, Yucatan, México. Ex-Ferrenos El Fánix Tel: 3999-225656 Ext. 61623 y 61660. www.linss.tjob.mx





Contrato Número 050GYR063N00724-001-00 D4M0024

Anexo 3 (tres)
"Documento de designación de Administrador del Contrato".







# MEMORÁNDUM INTERNO

Oficio No. DND/894/2023

Mérida, Yucatán, a 10 de Noviembre 2023

Dr. Rogelio Guzmán Jaramillo. Administrador Médico de Áreas Comunes de la UMAE. Presente.

ASUNTO: Designación de Administrador de Contrato.

Me refiero al proceso de contratación de Víveres (alimentos y bebidas) para la Unidad Médica de Alta Especialidad, para atender el requerimiento del ejercicio 2024

Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le designa como Administrador del o los Contratos y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los contrato que se generen del proceso de contratación arriba mencionado.

Asimismo, especialmente se destaca lo dispuesto en el numeral 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a que es responsabilidad de los administradores de los contratos de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. José Angel Ramírez Solis Director Administrativo UMAE

Acepto la Designación.

]`^Á|ā̞ ā̞ 5Á|ÁáæaṭÁ&[}•āơ}ơ\$ơÁ\$|Máq[ā̞ Kā^Ár|^&q; BÜOÓŌŒÓ ĴWÜÜff̞[¦Katææa•^Áa^Áaæq•Æ(;!/•][}åāð}ơÁæÁ}æÁ ^!•[}æÁð 88æÆa^}oá8æææÁÁæA}æææÁÁæA}æææÞ/ÁÁX;^æÆæĕ ^å^Áse^&cælÁjæÁ••^¦æÁsˈlőåã&æÁs^ÁjæÁ;ã{æÉ

Ô[}Á+]åæ({^}((f.))á(Á+)Á((•Ánddock)[(•Á+)ÐÉFFHÁ¦æ&&ab}ÁoÓAÁ+FFÌÁ å^ÁæÁS^^Ás^Á/)æ(•)æ(\*)æ(\*)&æ(\*)æ(\*)Æ(\*)æ(£({æ(æ(£)}Á . Jgà|a&anÈ

Dr. Robelio Guzmán Jaramillo Administrador Médico de Áreas Comunes Administrador del contrato.

Domicilio-institucional: Registro Federal de Contribuyentes: Clave Única de Registro de Población: Correo electrónico institucional:

Calle 34 No. 439 por 41 colonia Industrial, Mérida, Yucatán C.P. 97000

rogello.guzman@lmss.gob.mx

Teléfono institucional: 999 922 5656

Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz.- Director de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente. Lic. Guillermo Del Rio Denis.- Titular de la División de Asuntos Jurídicos de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente. Lic, Edgar Fabian Cubells Gutierrez.- Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente. C. Avelln Meraz Palma.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE.- Para su Conocimiento.- Presente. Minutario. Expediente



